



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 5 de septiembre de 2023	Sesión 3

SUMARIO

ASISTENCIA	9
ORDEN DEL DÍA	9
INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA	
De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-La ciudadana Piedad Padilla Padilla, quien se expresa en lengua zapoteca.	21
ACTA DE LA SESIÓN PREPARATORIA	22
COMUNICACIONES OFICIALES	
Se recibió solicitud de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.	23

De la Comisión Permanente, por medio de la cual remite:

-Contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en su primer receso. **Remítase al proponente.** 24

-Acuerdo por el que solicita a los Poderes de la Unión adoptar la Carta de la Tierra como una herramienta ética y pedagógica que contribuye al logro de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, aprobados en 2015 por la ONU, y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, dado a conocer por la Unesco en 2014. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.** 24

-Acuerdo por el que exhorta a las dependencias de los tres niveles de gobierno, de los tres Poderes de la Unión a hacer del conocimiento público quiénes han terminado con la subcontratación en el servicio de limpieza. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.** 24

-Oficio por el que comunica la clausura del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. **De enterado.** 25

De la Cámara de Senadores, por la que comunica que se declaró legalmente instalada para su primer periodo de sesiones ordinarias y eligió a su Mesa Directiva que funcionará para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura. **De enterado.** 25

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por medio de la cual remite el Informe semestral de actividades y resultados del Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo enero a junio de 2023. **Se turna a las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.** 25

De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PRI, por la que comunica el alta del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez a dicho grupo. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** 26

MINUTAS

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 34 y 102 a la Ley General de Cambio Climático, en materia de vehículos híbridos y eléctricos. **Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.** 27

LEY GENERAL DE SALUD, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley

Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de derechos por muertes fetal y perinatal. **Se tuna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 27

LEY DEL MERCADO DE VALORES, Y LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión. **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** 29

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 30

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 30

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 36

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI, del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el párrafo tercero, del artículo 2, de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, presentada por el senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del PVEM. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 40

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGÁNOS DE GOBIERNO

REFERENTE AL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo referente al análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Aprobado, comuníquese.** 43

SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se recibió el acuerdo por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura. **Aprobado, comuníquese.** 45

EFEMÉRIDES

RELATIVA A LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de voz:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD. 47

-La diputada María Elena Limón García, de MC. 48

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 49

-El diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del PVEM. 50

-El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del PRI. 50

-El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del PAN. 51

-La diputada Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena. 52

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD. 53

-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC. 54

-La diputada Esther Martínez Romano, del PT.....	55
-La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del PVEM.....	55
-La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del PRI.....	56
-La diputada Berenice Montes Estrada, del PAN.....	57
Desde la curul, la diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, informa de agresiones físicas hacia diputadas y diputados federales en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación. La Presidencia instruye al área jurídica de esta soberanía, asista a la diputada para registrar los hechos y, en su caso, dar la atención que corresponda.	58
Para referirse a la efeméride, continúa:	
-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena.....	58

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.	59
--	----

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección de humedales.	60
---	----

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley General de Salud.	60
---	----

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXVI al artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.....	60
--	----

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia de protección de las personas migrantes. 60

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. 60

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años. 60

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del artículo 34 Quáter y una fracción VIII al artículo 46 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 61

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. 61

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 117 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. . . 61

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

61

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

61

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

62

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

62

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de sentencias accesibles para niñas, niños y adolescentes.

62

CLAUSURA Y CITA.

62

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

63

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.

64

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

ASISTENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Solicito a la Secretaría de la honorable Cámara de Diputados, que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las diputadas y los diputados.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Señora presidenta, existen registrados previamente 349 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 12 horas): Se abre la sesión ordinaria correspondiente al martes 5 de septiembre de este año 2023, en modalidad presencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Martes 5 de septiembre de 2023.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

De la ciudadana Piedad Padilla Padilla, hablante de lengua zapoteca.

Acta de la sesión preparatoria

Comunicaciones oficiales

De la diputada Yamile Salomón Durán

Solicita el retiro de iniciativa.

De la Comisión Permanente

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en su primer receso.

Remite acuerdo por el que solicita a los Poderes de la Unión a adoptar la Carta de la Tierra como una herramienta ética y pedagógica que contribuye al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, dado a conocer por la Unesco en el 2014.

Remite acuerdo por el que exhorta a las dependencias de los tres niveles de gobierno, de los tres Poderes de la Unión, a que hagan conocimiento público, quienes hayan terminado con el *outsourcing* o subcontratación en el servicio de limpieza.

Comunica la clausura de su segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

De la Cámara de Senadores

Comunica que se declaró legalmente instalada para su primer periodo de sesiones ordinarias y eligió a su Mesa Directiva que funcionará para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Remite el Informe Semestral de actividades y resultados 2023 del Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo enero a junio de 2023.

De la coordinación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 34 y 102 a la Ley General de Cambio Climático, en materia de vehículos híbridos y eléctricos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de derechos por muertes fetal y perinatal.

Con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, presentada por el senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Referente al análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Efemérides

Con motivo de la promulgación de las Leyes de Reforma, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer Indígena, a cargo de los grupos parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección de humedales.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 60. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de protección de las personas migrantes.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 50. y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del artículo 34 Quáter y una fracción VIII al artículo 46 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas dispo-

siones de la Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 117 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

De la Comisión de Derecho de la Niñez y la Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de sentencias accesibles para niñas, niños y adolescentes.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de los grupos parlamentarios.

Que adiciona los artículos 194 Ter, 463 Bis y 198 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados María Clemente García Moreno y Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados inte-

grantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el año 2024 como “Año de Chiapas”, a cargo del diputado Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de órganos constitucionales autónomos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Elizabeth Pérez Valdez y Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 19, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la frase “Elisa Acuña Rosseti”, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 329, 330 y 332 del Código Penal Federal, suscrita por las diputadas Elizabeth Pérez Valdez y Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 11 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno, suscrita por la diputada Diana María Teresa Lara Carreón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de delimitación y relocalización de las áreas urbanas, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en materia de supletoriedad, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la vida, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jauregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Transición Energética, para establecer metas a fin de que el consumo de energía eléctrica sea resiliente para la industria eléctrica, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de violencia laboral, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Her-

nández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 22 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de tarifas de telefonía móvil, a cargo del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de atención prioritaria al analfabetismo e inclusión, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley General de Víctimas, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sanidad Vegetal, para sustituir la denominación de días de salario mínimo por el de UMA, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 79, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de acoso cibernético y protección de la privacidad, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Autoempleo mediante el uso Plataformas Digitales, suscrita por el diputado Jorge Triana Te-

na y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de alimentación para estudiantes, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado José Antonio Zapata Meraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa cero de impuestos en la venta directa de objetos artísticos, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de diferenciar y delimitar la cirugía plástica y reconstructiva y la ci-

rugía estética o cosmética, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Uniones de Crédito, de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que declara el día 22 de febrero como Día Nacional del “Guerrero Botzanga Otomi”, a cargo de la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 66, 68 y 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por el diputado Marco Antonio Almendariz Puppo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición

del Espectro Autista, para distribuir competencias de las autoridades federales, en su atención, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Extradición Internacional, en materia de derechos humanos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en plataformas digitales, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 199 Nonies del Código Penal Federal y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de derechos de niñas y niños migrantes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara: “2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab”, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura, publicado en el DOF el 3 de septiembre del 2021, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior, en materia de derecho a la educación gratuita, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 16 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados Aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre del 2020, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley que crea la empresa productiva del Estado Fertilizantes para el Bienestar, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría del Registro Agrario, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o., 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo duodécimo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. y deroga el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 262 y 265 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 5o. y 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 74, 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de interrupción legal del embarazo, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 223 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2016, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona al artículo 4o. Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Pelaéz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de renuncia de derechos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley para Proteger las obras Estratégicas del Estado Mexicano, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Pelaéz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona al artículo 4o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 128 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Rocío Hernández Villanueva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de juicio oral, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 60. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet en la República Mexicana, a cargo

del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de actuaciones procesales por medios remotos, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales, a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a implementar acciones de rehabilitación a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales de Nuevo León y una estrategia urgente de mitigación de la sequía, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta exhorta a la SHCP y a la CRE, a realizar una revisión a la metodología de determinación de tarifas y aprueben una metodología para el

caso de condiciones climáticas atípicas y a la CFE, a diferir el cobro de los recibos de servicio del 3er. y 4to. bimestre para usuarios dentro del rango de la tarifa 1, derivado de las condiciones climáticas de mayo y junio de este año, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para atender la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y al Renapo, a implementar estrategias para facilitar el proceso de registro de menores nacidos en México, en poblaciones rurales, pueblos originarios y para migrantes, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, a atender a las localidades con altos índices de analfabetismo, a través del diseño y ejecución de campañas, jornadas permanentes, programas y estrategias con perspectiva de género, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP y a la Sedena, a informar a la opinión pública respecto al decreto mediante el cual la Sedena desincorporará cuatro de sus empresas para ser absorbidas por el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, así como toda la información económica y financiera que implica esta decisión, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a llevar a cabo procesos de capacitación en materia de aten-

ción integral, ética, respetuosa y humana de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a través de la Semovi, a implementar puntos de atención al público en todas las alcaldías de la CDMX para denunciar cobros abusivos y orientar a la ciudadanía a emprender las acciones legales a que haya lugar, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a investigar la detención ilegal del periodista Bertín Chino González, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar como alternativa el uso de la Telemedicina, para garantizar lo establecido en el artículo 4o. párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de educación superior del país, a poner en marcha acciones afirmativas con el objeto de garantizar los espacios necesarios en su matrícula escolar a estudiantes provenientes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, y a la Semarnat a realizar los estudios que justifiquen su creación, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias del Gobierno federal y de Jalisco, en materia de violencia de género y digital contra las mujeres, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud y a sus similares en las entidades federativas, a coordinarse en la creación e implementación de

un programa para fomentar la venta de alimentos sanos y de alto valor nutritivo en los planteles de educación básica del país, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSP de Hidalgo, a cumplir con la salvaguarda de la ciudadanía e incidir en la disminución de los índices de la delincuencia, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatlán, Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat para que formule los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que fueron a su vez, publicadas en el DOF y que a la fecha no se encuentran emitidos oficialmente, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, a que en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, contemple en el programa de trabajo para el 2024, la modificación y/o emisión de una NOM que establezca mejores prácticas médicas y servicios de calidad para la atención de la muerte gestacional, perinatal y neonatal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer una estrategia inmediata y efectiva de prevención, detección, tratamiento y control del virus del dengue a nivel nacional, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SE, a incluir en el sistema de etiquetado frontal al glutamato monosódico, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a incorporarse al programa del Sistema Federal

IMSS Bienestar y con ello garantizar una igualdad y equidad para todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat, a incluir dentro de su programa de trabajo para el año inmediato siguiente y remita al CNIC, un proyecto de actualización de todas aquellas NOMS y/o normas mexicanas, relativas al tema de prevención y gestión integral de residuos, que no han sido revisadas recientemente, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SADER y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, a garantizar el derecho al trabajo lícito del gremio pirotécnico y asegurar la continuidad de la realización de las celebraciones y festividades tradicionales con pirotecnia, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a tomar las medidas necesarias para garantizar la salud mental de todas las personas, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de la CDMX, a investigar posibles actos de corrupción en la Alcaldía Benito Juárez relacionados con la venta de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) a particulares, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades normalizadoras de la APF, a remitir CNIC, antes del 31 de octubre de este año, las propuestas de NOMS que no fueron actualizadas en el actual Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, en materia turística, para ser incluidas en el programa de trabajo del siguiente año, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF, a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CSG y al CNIS, a tomar medidas para incluir en el compendio nacional de insumos para la salud, medicamentos psiquiátricos y neurológicos, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a resolver de manera pronta y expedita los expedientes 416/2022, 152/2023 y 3721/2023, concerniente a adeudos fiscales de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat, a emitir a la brevedad el proyecto de modificación a la NOM-052-Semarnat-2005 para consulta pública y recepción de comentarios, relacionada con características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y al Gobierno de la CDMX, a implementar estrategias para resolver los bajos niveles de abasto de agua en la ciudad, a cargo del diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a coordinar esfuerzos para concretar la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat, a través de la Conanp, a abstenerse de realizar modificaciones al Programa de Manejo del “Parque Nacional exclusivamente la zona marina del Archipiélago de Espíritu Santo, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de La Paz, Baja California Sur”, sin antes llevar a cabo un estudio previo justificativo, a cargo del diputado

Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al PJF, a resolver con perspectiva de género los asuntos relacionados con el Fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, por el caso del feminicidio de Ariadna Fernanda López Díaz, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a la Semar, a través de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, a realizar una investigación sobre la cancelación del Torneo de Pesca Deportiva “El Gran Azul”; y se analice la viabilidad y procedencia de realizar un cambio de adscripción del Capitán de Puerto de La Paz, a fin de colocar en el puesto a una persona con sensibilidad y comprensión hacia el sector de la pesca deportiva ribereña, a cargo del diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez de la CDMX, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por la que esta Soberanía expresa relativo al incremento de personas desaparecidas y no localizadas en nuestro país, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para invitar respetuosamente a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su respectiva legislación procesal a fin de establecer mecanismos y actuaciones procesales “Juicios en Línea”, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a Capufe y a la Guardia Nacional, a hacer efectivo el principio de eficiencia en el uso de las carreteras nacionales, contenido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a realizar una profunda y exhaustiva investigación, análisis y diagnóstico que permita mejorar sus procesos, procedi-

mientos, capacidad de respuesta y actuación, en la zona de Baja California y Baja California Sur, a cargo de la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a reparar los daños ocasionados por el huracán “Hillary” y que actualmente afectan a Baja California por los cortes eléctricos, suscrito por los diputados Yessenia Leticia Olua González y Héctor Irineo Mares Cossío, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a través del Senasica, a analizar la viabilidad de ampliar la flotilla de los vehículos o camiones que actualmente es permitido en la Normativa de la Guía Reemo, para la movilización de ganado, suscrito por los diputados Rosa María Alvarado Murguía y Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a realizar el retiro de la estructura física de la que fue Caseta de Peaje de Fortín, en Veracruz, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Semarnat, a implementar acciones que contribuyan con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 5 de septiembre, Día Internacional de la Mujer Indígena, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 40. aniversario luctuoso de Francisco Toledo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 7 de septiembre, natalicio de Josefa Ortiz de Domínguez, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, con la finalidad de mantener e impulsar el uso y conservación de las lenguas indígenas nacionales, la Cámara de Diputados otorga el uso de la tribuna a la ciudadana Piedad Padilla Padilla, hablante de lengua zapoteca, quien es originaria de Santiago Apóstol Ocotlán, Oaxaca.

La ciudadana Piedad ha contribuido en su comunidad a preservar la lengua materna trabajando en periodo vacacional con niños y jóvenes de su comunidad.

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Piedad Padilla Padilla, hasta por cinco minutos. Adelante.

La ciudadana Piedad Padilla Padilla (habla en lengua zapoteca): Buenos días diputadas y diputados, hoy tengo la oportunidad de hablar en este Congreso para conmemorar nuestra lengua y a la par el Día de la Mujer Indígena, rindiendo un gran homenaje a todas las mujeres mexicanas indígenas que han tenido que enfrentar discriminación y racismo.

Yo tuve que migrar de mi tierra a la ciudad en busca de mejores oportunidades, en mi familia somos siete hermanos y hermanas, por ello no solo he tenido que enfrentar los desafíos que conlleva la migración, sino que también me he convertido en el sostén de mi familia.

Esta historia es una de tantas de miles de mujeres indígenas en México que son ejemplo de valentía, perseverancia y la lucha constante que enfrentamos a diario.

Las mujeres indígenas de México representamos una parte esencial de nuestra rica herencia cultural, y nuestro papel en la sociedad es inestimable. Somos guardianas de tradiciones ancestrales, portadoras y guardianas de la lengua indígena y de un profundo conocimiento sobre la tierra y la comunidad.

Sin embargo, a pesar de nuestra contribución invaluable, a menudo se presentan situaciones de vulnerabilidad debido a la discriminación, la pobreza y el racismo arraigados en nuestra sociedad. Esta es mi historia, la de una mujer oaxaqueña que ahora reside en la ciudad, siendo un testimonio de la resistencia de las mujeres indígenas.

Por ello, hermanas indígenas, las impulso a seguir luchando contra estereotipos y prejuicios que se forman por nuestra manera de expresarnos en nuestra lengua. Diariamente enfrentamos obstáculos que la mayoría de la gente no podría imaginar. Pero no solo hemos superado estos desafíos, sino que, también con el orgullo de ser poseedoras de nuestra lengua y origen, nos hemos convertido en un faro de esperanza y fortaleza para las familias y las comunidades del país.

Las lenguas indígenas y las mujeres indígenas no solo pueden sobrevivir en un mundo cambiante y a veces hostil, sino que también pueden prosperar y desarrollarse. Las mujeres indígenas somos fuente de inspiración a seguir nuestros sueños y a luchar por un futuro mejor para todas las mujeres y nuestras comunidades.

Por todo lo comentado, este Día de la Mujer Indígena, conmemoremos a las valientes mujeres indígenas que luchan incansablemente por un futuro mejor. Su resistencia, determinación y amor por su cultura son un recordatorio de la fortaleza y la diversidad que enriquecen nuestra nación. Juntas y juntos podemos trabajar hacia un México más inclusivo y justo, donde todas las mujeres, sin importar su origen, tengan igualdad de oportunidades y puedan prosperar en una sociedad que valora y respeta su contribución invaluable. Además, fomentemos las lenguas indígenas que son una riqueza cultural de nuestro país. Muchas gracias. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Agradecemos la presencia de la ciudadana Piedad Piedad Padilla.

ACTA DE LA SESIÓN PREPARATORIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión preparatoria.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión preparatoria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvan-

se manifestarlo, por favor. Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión preparatoria del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura celebrada el jueves treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos veintiocho diputadas y diputados, a las diecinueve horas con veinticinco minutos del jueves treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, la Presidencia declara abierta la sesión.

Acuerdo de los grupos parlamentarios.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta a la Asamblea con el Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, por el que se postula a las diputadas y diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación del Acuerdo antes referido.

Por mayoría calificada de cuatrocientos cuarenta y ocho votos a favor, y cuatro en contra, se aprueba el Acuerdo por el que se postula a las diputadas y diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que es integrada por las siguientes diputadas y diputado: Marcela Guerra Castillo, presidenta; Karla Yuritzi Almazán Burgos, primera vicepresidenta; Joanna Alejandra Felipe Torres, segunda vicepresidenta; y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, tercera vicepresidenta; Brenda Espinoza López, Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Pedro Vázquez González, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, y Olga Luz Espinosa Morales, como secretarías y secretario. La Presidencia hace la declaratoria respectiva e invita a los integrantes de la Mesa Directiva electa a ocupar su lugar en el presidium. La Presidencia rinde protesta de ley.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Acto seguido, la Presidencia toma protesta de ley a las vicepresidentas, secretarías y el secretario integrantes de la Mesa Directiva.

Posteriormente, puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo que dispone el artículo seis, numeral dos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se declara legalmente instalada para funcionar durante el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.”

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea, en nombre de la Mesa Directiva.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia instruye comunicar por escrito la instalación de la Cámara de Diputados y la integración de la Mesa Directiva, al presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los congresos de los estados, y al Congreso de la Ciudad de México.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión preparatoria a las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos, y cita para el día de mañana viernes primero de septiembre de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, a sesión de Congreso General, informando que el registro de asistencia para las diputadas y diputados, estará disponible a partir de las quince horas.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión preparatoria.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión preparatoria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió solicitud de la diputada Yamile Salomón Durán, para retirar iniciativa con proyecto de decreto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Luna Ayala Noemí Berenice, vicepresidenta en funciones de presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura.— Presente.

Apreciable diputada vicepresidenta:

La que suscribe, diputada Yamile Salomón Durán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a usted, respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

– Proyecto de decreto adiciona los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión de la Comisión Permanente del martes 15 de agosto de 2023.

Sin otro particular, le reitero mi alta estima y consideración muy distinguida y atenta.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de agosto del 2023.— Diputada Ciria Yamile Salomón Durán (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Se tiene por retirada. Actualícese los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Comisión Permanente remite los siguientes asuntos. Contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en su primer receso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar que se recibió respuesta a los puntos de acuerdo aprobados, presentados por las diputadas y diputados. Es por ello que, conforme al acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente aprobado el 1 de mayo de 2020, que establece las reglas básicas para el funcionamiento de la misma y con fundamento en el artículo 117, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Por lo anterior, se anexa respuesta del Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, al punto de acuerdo que exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022, recibida en este Senado de la República. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2023.— Diputada Olimpia Támara Girón Hernández (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Remítase al proponente.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Remite acuerdo por el que solicita a los Poderes de la Unión a adoptar *La Carta de la Tierra* como una herramienta ética y pedagógica que contribuya al logro de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible dado a conocer por la Unesco en el 2014.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente punto de acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, ideologías, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia con el ambiente que sustenta la vida en el país.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión adopta la Carta de la Tierra y solicita respetuosamente a los otros Poderes de la Unión así como a los gobiernos estatales y municipales a adoptarla como una herramienta ética y pedagógica que contribuya al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, dado a conocer por la UNESCO en el 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023.— Diputada Olimpia Támara Girón Hernández (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Remite acuerdo por el que exhorta a las dependencias de los tres niveles de gobierno de los tres Poderes de la Unión a que hagan del conocimiento público quienes hayan terminado con el *outsourcing* o subcontratación en el servicio de limpieza.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dependencias de los tres niveles de gobierno, de los tres Poderes de la Unión a que hagan del conocimiento público, quienes hayan terminado con el *outsourcing* o subcontratación en el servicio de limpieza.”

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023.— Diputada Olimpia Támara Girón Hernández (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Comunica la clausura de su segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito participarles que el día de hoy la Comisión Permanente clausuró su segundo receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023.— Diputada Olimpia Támara Girón Hernández (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Cámara de Senadores comunica que se declaró legalmente instalada para su primer periodo de sesiones ordinarias y eligió a su Mesa Directiva que funcionará para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró legalmente instalada para la Sexagésima Quinta Legislatura y eligió a su Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio.

Mesa Directiva

Presidenta: Senadora Ana Lilia Rivera Rivera

Vicepresidente: Senador Sergio Pérez Flores

Vicepresidenta: Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Vicepresidenta: Senadora Verónica Delgadillo García

Secretaria: Senadora Verónica Noemí Camino Farjat

Secretaria: Senadora Claudia Edith Anaya Mota

Secretaria: Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado

Secretaria: Senadora Claudia Esther Balderas Espinoza

Atentamente

Ciudad de México; 31 de agosto de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el informe semestral de actividades y resultados del Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo enero a junio de 2023.

«Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Diputada Luna Ayala Noemí Berenice, vicepresidenta en funciones de presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 91 y párrafo tercero del artículo 91 Ter, ambos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, adjunto al presente el informe semestral de actividades y resultados 2023 del Órgano Interno de Control del Inegi, correspondiente al periodo de enero a junio de 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Se agrupan las acciones y los resultados en cuatro grandes rubros:

- Acciones preventivas;
- Fiscalización de recursos;
- Investigación de denuncias; y,
- Procedimientos administrativos.

Con atentos saludos.

Aguascalientes, Ags., a 29 de agosto de 2023.— El titular Manuel Rodríguez Murillo Leonel Antonio Vázquez Briceño, por ausencia del titular de Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), firma el suscrito titular del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial del OIC del Inegi en su suplencia en términos del primer párrafo del artículo 54 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009, reformado por última ocasión por acuerdo publicado en el mismo medio de comunicación oficial el 25 de noviembre de 2020.— Licenciamiento Leonel Antonio Vázquez Briceño.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, asimismo, a la de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió oficio de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se comunica la incorporación del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez a este grupo parlamentario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.— Presente.

A través de este conducto y con fundamento en lo que establece la fracción XII del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito hacer de su conocimiento mi interés de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y solicitarle para tales efectos se realicen los trámites que correspondan.

Sin otro particular, protesto a usted la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 1 de septiembre de 2023.— Diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle que el diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez se incorpora a nuestro Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de esta LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, a partir de la presente fecha.

Lo anterior, se hace de su conocimiento a efecto de que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, protesto a usted la seguridad de mis consideraciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de septiembre de 2023.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

MINUTAS

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Presidenta, se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 34 y 102 a la Ley General de Cambio Climático, en materia de vehículos híbridos y eléctricos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 34 y 102 a la Ley General de Cambio Climático, en materia de vehículos híbridos y eléctricos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-II-2P-35**

POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 102 A LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS.

Artículo Único. Se adiciona un inciso h) a la fracción II del artículo 34, y una fracción V Bis al artículo 102 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

I. ...

II. Reducción de emisiones en el Sector Transporte:

a) a g) ...

h) Diseñar e implementar programas para la sustitución gradual de vehículos con motor de combustión por vehículos híbridos y eléctricos.

III. a VI. ...

Artículo 102. ...

I. a V. ...

V. Bis. Promover entre autoridades fiscales y financieras y el sector automotriz la renovación del parque vehicular nacional, a través de programas de estímulos fiscales en la compra de vehículos nuevos y eléctricos.

VI. a XV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túr-nese a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de derechos por muertes fetales y perinatal.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de derechos por muertes fetal y perinatal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-II-2P-36**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE DERECHOS POR MUERTES FETAL Y PERINATAL.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 61, párrafo segundo, fracción I; 62; y 65, fracciones I, III; y se adicionan una fracción II Bis 1 al artículo 64, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

I. La atención integral y multidisciplinaria de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo los casos en los que haya muerte fetal o perinatal;

I Bis. a VI. ...

Artículo 62. En los servicios de salud se promoverá la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad materna fetal, perinatal e infantil a efecto de conocer, registrar, sistematizar y evaluar el problema y adop-

tar las medidas conducentes, en términos que establezca la Secretaría de Salud.

Artículo 64. ...

I. a II. ...

II Bis. ...

II Bis 1. Programas para abordar, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal y perinatal.

III. ...

III Bis. ...

IV. ...

Artículo 65. ...

I. Los programas para las madres y los padres destinados a promover la atención materno-infantil;

II. ...

III. La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de las personas menores de edad;

IV. ...

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. ...

I. a XXVII Bis. ...

XXVII Ter. Otorgar permiso de duelo a madres y padres trabajadores por la muerte fetal o perinatal de sus hijas e hijos, que corresponderá a cuando menos cinco días laborables con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

XXVIII. a XXXIII. ...

Artículo Tercero. Se reforman el artículo 43, fracción VIII, incisos d) y e); y se adiciona el inciso f) a la fracción VIII, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 43. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

a). a c). ...

d). A trabajadores que sufran enfermedades no profesionales, en los términos del artículo 111 de la presente Ley;

e). Por razones de carácter personal del trabajador, y

f). Por duelo en razón de muerte fetal o perinatal. En este caso la licencia será por un plazo mínimo de cinco días con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

IX. y X. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud, en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la publicación del presente decreto, deberá adecuar o expedir la norma oficial mexicana y el programa de atención a la muerte fetal y perinatal.

Tercero. En un plazo de 180 días, las autoridades sanitarias desarrollarán los programas en materia de muerte fetal y perinatal y los protocolos necesarios para que los bancos de leche puedan recibir leche humana de mujeres, en periodo de lactancia que tengan un excedente de producción láctea, así como mujeres con pérdida fetal o perinatal.

Cuarto. Dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto la Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para instrumentar y operar las acciones en materia de atención de muerte fetal y perinatal.

Quinto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY DEL MERCADO DE VALORES, Y LEY DE FONDOS DE INVERSIÓN

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso (a) y 67, párrafo 1, inciso (b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023.— Senador José Narro Céspedes (rúbrica), secretario.»

«Senador Alejandro Armenta Mier, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Quien suscribe, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, senadora integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción I; 164, numerales 1 y 2; 169 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad de gastos de maternidad y lactancia con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Durante las últimas décadas a nivel mundial ha aparecido un cúmulo de evidencia científica sobre las ventajas de la lactancia materna durante los primeros 6 meses de vida, tanto para las madres como para los recién nacidos y para la sociedad en general, constituyéndose en un objetivo de salud pública y en una de las principales políticas de salud a nivel internacional.¹

La lactancia materna es una decisión importante en lo que se refiere a la salud; ya que su práctica protege a niñas y niños de infecciones respiratorias, diarrea y muerte. A través de la leche, la madre transmite sus defensas durante un momento vital en el desarrollo del bebé, protegiéndolo contra enfermedades futuras como asma, alergias, diabetes, sobrepeso, obesidad, dermatitis atópica, y afecciones cardiovasculares, además de favorecer su desarrollo intelectual, emocional y crecimiento físico.

La madre, por su parte, intensifica el vínculo emocional con su hijo o hija, se beneficia con una recuperación post parto más rápida y previene hemorragias, disminuye la depresión postparto, mejora su perfil metabólico.

A largo plazo, también disminuye la incidencia de cáncer de mama y de ovario y protege contra la osteoporosis.

La lactancia materna les proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de la misma con alimentos adecuados y nutritivos para su edad.²

La lactancia materna exclusiva (LME) es un tipo de alimentación que consiste en que el bebé sólo reciba leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y Unicef recomiendan que esta se mantenga durante los primeros seis meses de vida **y se sugiere que ésta inicie en la primera hora de vida después del parto**, que sea a libre demanda y se evite el uso de fórmulas infantiles.

En ese orden de ideas es importante mencionar que la lactancia materna contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el 2030. La evidencia científica muestra claramente que la lactancia puede jugar un papel clave ayudando tanto a la salud de la diada madre-bebé como al enfrentamiento de las enfermedades no transmisibles.³ Asimismo, la lactancia materna es un escudo frente a problemas de nutrición, educación y pobreza, y ayuda al crecimiento económico inclusivo y a la reducción de las desigualdades.⁴

A nivel mundial se han realizado diversos esfuerzos para fomentar la lactancia materna, ejemplo de ello es la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra todos los años del 1 al 7 de agosto, campaña mundial coordinada por la Alianza Mundial para la Acción de Lactancia Materna (WABA, por sus siglas en inglés) para crear conciencia y estimular la acción sobre temas relacionados con la lactancia.

En 1981 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Código de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna. Entre otras cosas, el código prohíbe anunciar todo tipo de productos relacionados con la lactancia materna sin que en su etiqueta se exprese que la leche materna es mejor que la artificial, además de quedar proscrita la entrega de muestras gratuitas a las madres de leche de fórmula por parte de los hospitales.

La OMS y Unicef lanzaron la iniciativa Hospitales Amigos de los Niños, con el fin de fortalecer las prácticas de las maternidades en apoyo de la lactancia materna.

La base de la iniciativa son los Diez Pasos Hacia una Feliz Lactancia Natural, que se describen en la Declaración conjunta de la OMS y Unicef titulada *Protección, promoción y apoyo a la lactancia materna*.⁵

Diez pasos hacia una lactancia exitosa:

1. Disponer de una política por escrito sobre lactancia.
2. Capacitar al personal.
3. Informar a todas las embarazadas.
4. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora después del parto.
5. Mostrar a las madres cómo amamantar.

6. No dar al recién nacido alimento diferente a la leche de su mamá.
7. Alojamiento conjunto.
8. Lactancia a libre demanda.
9. No dar biberones o chupones.
10. Formar grupos de apoyo.

La comercialización incorrecta de los sucedáneos de la leche materna sigue socavando los esfuerzos para mejorar las tasas de lactancia materna y su duración en todo el mundo. De acuerdo a un informe en 2018 de Unicef y la OMS, se estima que 78 millones de bebés (tres de cada cinco) no toman leche materna en su primera hora de vida, lo cual aumenta el peligro de que mueran o contraigan una enfermedad y disminuye las posibilidades de que sigan tomando leche materna después. La mayoría de esos bebés nacen en países de bajos y medianos ingresos.⁶

En el informe se pone de manifiesto que los recién nacidos que toman leche materna en su primera hora de vida tienen muchas más posibilidades de sobrevivir. Un retraso de tan sólo unas horas después del nacimiento podría poner en peligro la vida del bebé. El contacto piel con piel y la succión de la mama favorecen la producción de leche materna y de calostro, llamado también la “primera vacuna” del bebé por su alto contenido en nutrientes y anticuerpos.

Según el Informe, las tasas más altas de lactancia materna en la primera hora después del parto se registran en África oriental y meridional (65 por ciento), mientras que las más bajas se encuentran en Asia oriental y el Pacífico (32 por ciento). Casi 9 de cada 10 bebés nacidos en Burundi, Sri Lanka y Vanuatu, toman leche materna en la primera hora de vida, frente a sólo 2 de cada 10 bebés nacidos en Azerbaiyán, Chad y Montenegro.

Según el informe de Unicef y la OMS, que analiza datos de 76 países, pese a la importancia de un inicio temprano en la lactancia materna, muchos recién nacidos esperan demasiado por distintas razones, entre ellas:

Alimentar a los recién nacidos con comida o bebida, incluida la leche de fórmula: algunas prácticas habituales como descartar el calostro, que una persona mayor alimente al bebé con miel o que un profesional de la salud le dé un líquido específico, como agua azucarada o leche de fórmu-

la, retrasan el primer y fundamental contacto del recién nacido con su madre.

El aumento de cesáreas por elección: en Egipto, las tasas de cesáreas aumentaron más del doble entre 2005 y 2014, de 20 por ciento a 52 por ciento. Durante el mismo periodo, las tasas de inicio temprano de la lactancia materna disminuyeron de 40 a 27 por ciento. Según se desprende de un estudio realizado en 51 países, las tasas de inicio temprano son considerablemente más bajas entre los bebés que nacieron por cesárea. En Egipto, sólo 19 por ciento de los bebés nacidos por cesárea tomaron leche materna en la primera hora después del nacimiento, frente a 39 por ciento de bebés nacidos por parto natural.

Además, el informe cita algunos estudios anteriores que demuestran que los recién nacidos que comenzaron la lactancia materna entre 2 y 23 horas después del nacimiento tuvieron 33 por ciento más de posibilidades de morir que los que comenzaron a recibir leche materna en la primera hora de vida.

La salud es un derecho fundamental que se debe garantizar en cualquier etapa de la vida y en Acción Nacional tenemos un compromiso particular con la atención materno infantil ya que si bien la sociedad civil y los gobiernos hemos logrado avances en la materia aún hay muchas cosas por hacer desde el ámbito legislativo.

En México todas las personas tenemos derecho a la salud, así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o.:

“ Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud...”.

De acuerdo con Unicef, 7 de cada 10 menores de 6 meses en México no reciben lactancia materna exclusiva, uno de los niveles más bajos en América Latina.⁷

En febrero de 2022 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, alertó sobre el grave peligro que representa la publicidad agresiva de sucedáneos de la leche materna para la salud presente y futura de la infancia en México.

“La publicidad agresiva de las fórmulas lácteas infantiles representa no sólo una violación del Código Internacional, sino también una violación del derecho de todo niño y niña a alcanzar su pleno potencial gracias a una

sana nutrición durante sus primeros años de vida”, señaló Mauro Brero, jefe del Área de Nutrición de Unicef en México.

Más de 50 por ciento de las madres recibe recomendaciones de alimentar a su hijo o hija con algún tipo de fórmula.

Según los datos más recientes, procedentes de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2018, sólo 28.6 por ciento de los menores de 6 meses reciben lactancia materna exclusiva, 42.9 por ciento de los menores de un año consumen fórmula infantil y cerca de 30 por ciento de aquellos entre 6 y 11 meses no consumen una diversidad de alimentos adecuada para su edad y requerimientos nutricionales.

Estudios que han documentado el incumplimiento del Código Internacional a través de medios digitales alrededor del mundo evidencian que, en México, la promoción de sucedáneos en internet y redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube están influyendo negativamente en la calidad de la alimentación de niños y niñas menores de dos años. Un estudio desarrollado por Unicef y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), por ejemplo, encontró que 80 por ciento de los padres y madres con acceso a internet reportaron haber visto publicidad digital de sucedáneos y alimentos y/o bebidas comerciales para niñas y niños pequeños, lo que demuestra una gran presencia de publicidad prohibida por el Código Internacional para el grupo etario de 0 a 6 meses de vida.

Además, se observó que 71 por ciento de los sitios web de las principales compañías productoras de fórmulas infantiles tienen contacto directo con mamás y papás a través de clubes en línea, WhatsApp y redes sociales.

El hecho de que la publicidad digital llegue a padres y madres aumenta la posibilidad de comprar estos productos y está asociado con 60 por ciento menor posibilidad de amamantar de manera exclusiva a niños y niñas menores de 6 meses y dos veces mayor posibilidad de utilizar estos productos.

Otro estudio realizado por Unicef, el Instituto Nacional de Salud Pública, la Organización Panamericana de la Salud, la Secretaría de Salud y la Universidad Iberoamericana, encontró que más de la mitad de las madres encuestadas recibió recomendaciones de alimentar a su hijo o hija con algún producto lácteo comercial, principalmente por parte de profesionales de la salud (más de 60 por ciento), y alrede-

dor de 80 por ciento mencionó haber visto publicidad en medios de comunicación sobre sucedáneos de la leche materna en los últimos seis meses.

En ese orden de ideas, ante las nuevas formas de hacer publicidad vale la pena revisar el marco jurídico actual para fomentar la lactancia materna exclusiva desde una perspectiva transversal.

En México sociedad civil, organismos internacionales, instituciones de seguridad social y gobierno han realizado diversas guías sobre lactancia materna e incluso se contó durante 2014 a 2018 con la Estrategia Nacional de Lactancia Materna y en cada administración se ha ido cambiando el enfoque, por ello es indispensable que a través de la legislación sea obligatorio para la autoridad sanitaria establecer una política pública en la materia. Veamos el marco jurídico:

Marco Jurídico Nacional en materia de lactancia

“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Artículo 123.

Apartado A, fracción V: en el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.

Apartado B, fracción XI, inciso C: En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos.

Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

Ley Federal del Trabajo

Artículo 170.

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto.

IV. En el periodo de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios

por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el periodo señalado.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 50, fracción III: promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes.

Artículo 116, fracción XIV: garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia materna.

Ley General de Salud

Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento de la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, además de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo 11. Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones genera les de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.

Ley del Seguro Social

Artículo 94.

II. Ayuda en especie por seis meses para la lactancia y capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida.

III. Durante el periodo de lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para efectuar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículo 39.

A la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y ayuda para la lactancia cuando, según dictamen médico, exista incapacidad física o laboral para amamantar al hijo.

Esta ayuda será proporcionada en especie, hasta por un lapso de seis meses con posterioridad al nacimiento, y se entregará a la madre o, a falta de esta, a la persona encargada de alimentarlo.

III. Durante el periodo de lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad

Capítulo III. Fórmulas para lactantes

Artículo 25. La publicidad y la promoción publicitaria de fórmulas para lactantes deberán:

I. Fomentar la lactancia materna, para lo cual señalará claramente los beneficios de ésta;

II. Indicar expresamente que el uso de las fórmulas para lactantes se recomienda únicamente en los siguientes casos:

a) Por intolerancia del niño a la leche materna,

b) Por ausencia de la madre y

c) Por incapacidad de la madre para dar leche o por cualquier otra razón sanitaria fundada, y

III. Incluir información sobre el manejo correcto de las fórmulas, su preparación y los cuidados específicos a los que hay que someter los biberones antes de ofrecerlos a los lactantes.

Artículo 26. La Secretaría suspenderá la publicidad y la promoción publicitaria de fórmulas para lactantes cuando no se ajuste a lo dispuesto en el artículo anterior.

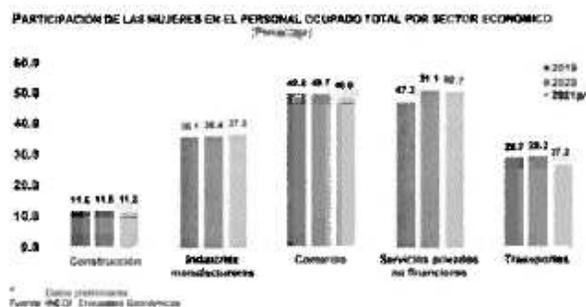
Ahora bien, por un lado, están los beneficios de la lactancia materna exclusiva y por otro, la decisión informada de las mujeres que deciden no hacerlo de manera natural o no pueden hacerlo por alguna circunstancia y deben apoyarse en extractores de leche manuales o eléctricos, por mencionar un ejemplo; por ello al presentar esta iniciativa creemos importante que las autoridades correspondientes revisen la actualización de las normas reglamentarias vinculadas a las fórmulas lácteas ya que la información verdadera para los consumidores es de vital importancia para su elección o decisión. El cumplimiento del Código de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna debe prevalecer como directriz en la reglamentación de la publicidad de fórmulas con la finalidad de ponderar la lactancia; sin embargo, de manera adicional se debe revisar el marco jurídico para fortalecer las acciones que favorezcan la lactancia materna exclusiva y que pongan a la mujer embarazada claramente como un sujeto de derecho en las políticas públicas.

En ese orden de ideas, creemos que las acciones legislativas también deben buscar un equilibrio económico, actualmente hay mujeres que, independientemente bajo qué régimen laboren, se reincorporan de inmediato a la vida laboral o incluso nunca se ausentan y siguen contribuyendo como población económicamente activa.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) una mujer es dueña de 1 de cada 3 pequeñas y medianas empresas en México.

La participación de las mujeres en las actividades productivas ha sido estable, de acuerdo con los tres últimos censos económicos. En 2008, su ocupación representó 39.9 por ciento del total reportado; en 2013, se incrementó a 41.1 por ciento y, en 2018, se ubicó en 41.3 por ciento.

Para 2018, los sectores con mayor participación de mujeres fueron: Servicios privados no financieros, Comercio e Industrias manufactureras, con 47.6, 47 y 36.9 por ciento, respectivamente. En los últimos tres años (2019-2021), las mujeres han contribuido de manera determinante en servicios privados no financieros, pues han registrado poco más de 50 por ciento del personal ocupado total de este sector. Siguió comercio, en el que alcanzaron casi la mitad del personal total, e industrias manufactureras, con una tercera parte del personal.



Se propone reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta con la finalidad de que los gastos derivados de la maternidad y lactancia como los extractores de leche se puedan deducir de la declaración de impuestos.

Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Único. Se reforma el tercer párrafo de la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. ...

Las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios establecidos en el párrafo anterior, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales sin servicios financieros.

Para efectos del párrafo anterior, también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, **gastos derivados de la maternidad y la lactancia materna exclusiva**, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo, cuando se cuente con el certificado o la constancia de incapacidad correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una discapacidad en términos de lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última Ley. Lo dispuesto en este párrafo no estará sujeto al límite establecido en el último párrafo de este artículo.

Notas

1 Guía práctica lactancia materna en el lugar de trabajo para empresas e instituciones medianas y grandes. Publicación de IMSS-UNICEF.

2 <https://www.unicef.org/mexico/lactancia-materna>

3 <https://www.aeped.es/comite-nutricion-y-lactancia-matema/lactancia-materna/noticias/semana-mundiallactancia-materna-2017>

4 Ídem

5 Cfr. Documento Iniciativa Hospital de la niña y el Niño 2015, publicada por la Secretaría de Salud.

6 <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/tres-de-cada-cinco-beb%C3%A9s-no-toman-leche-materna-en-la-primera-hora-de-vida>

7 <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/promoci%C3%B3n-de-suced%C3%A1neos-de-la-leche-materna-en-m%C3%A9xico-ocho-de-cada-diez-madres-y>

Salón de sesiones, a 8 de marzo de 2023.— Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de deducir los viajes vacacionales familiares, que presenta la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Honorable Asamblea

La suscrita, senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral I, fracción I; 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la siguiente:

Exposición de Motivos

Recreación familiar: necesaria para la integración y salud mental

Durante los últimos años las y los mexicanos enfrentamos el grave problema de salud física y mental.

Por un lado, el estrés laboral, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) es un tipo de estrés donde la creciente presión al entorno laboral puede provocar la saturación física y/o mental del trabajador, generando diversas consecuencias que no sólo afectan la salud, sino también su entorno más próximo, ya que genera un desequilibrio entre lo laboral y lo personal.¹

En México, 75 por ciento de los mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y Estados Unidos de América (EUA).

El estrés, además de ser fuente de malestar influye directamente en la familia, impactando en el ambiente familiar, afecta en las relaciones con la pareja y con los hijos, y en las relaciones laborales y sociales en las que se encuentra inmerso quien presenta el padecimiento.

Las tensiones derivadas de estas jornadas laborales estresantes o una mente demasiado cansada pueden provocar que arrastremos comportamientos disfuncionales al hogar.

Dentro de la familia, los hijos –niños y jóvenes– son las personas más vulnerables y quienes reciben por lo tanto una mayor influencia de los padres. Los niños, están en un proceso de desarrollo y aprendizaje de lo bueno y lo malo, y como es lógico en tal proceso, absorberán todo lo que tenga lugar a su alrededor. Cuando un adulto está estresado, el estrés afecta negativamente a los niños cercanos.

Junto con el estrés laboral normalmente se presentan largas jornadas de trabajo, lo que origina el abandono familiar, es decir, los extensos horarios laborales originan en la práctica un abandono de la pareja y de los hijos, lo que implica una desatención de los hijos en la educación de los valores y principios familiares, así como en su formación como personas y como ciudadanos, dejándolos expuestos a la asimilación de conductas antisociales e incluso delincuenciales durante su edad adulta.

Por si fuera poco, la crisis sanitaria del Covid-19 causó estragos en la salud física y mental de las personas, en mayor grado en las niñas, niños y adolescentes. La crisis incrementó los trastornos mentales en ese sector de la sociedad, principalmente problemas de depresión y ansiedad.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), reportó que las tasas de ansiedad y depresión se dispararon desde que inicio la pandemia mundial del Covid.

En el mismo sentido, en México la organización *Save The Children*, documentó que antes de la pandemia se estimaba que en México había 4 millones de menores con ansiedad y depresión, y después de la pandemia se calculan más de 6 millones, atribuidos directamente al confinamiento por el Covid-19.

Es evidente que estamos ante un grave problema de salud pública que afecta a millones de familias mexicanas y que debe ser atendido. Debemos establecer nuevas reglas y condiciones para generar ambientes saludables y de mayor convivencia familiar; ese es el objetivo de la presente iniciativa.

Crisis del turismo; sector estratégico para el desarrollo de México

Actualmente las y los mexicanos padecemos las consecuencias de los efectos que dejó la crisis económica más grande de nuestra historia reciente derivado de la crisis sanitaria del Covid-19.

La crisis económica causó graves daños a todos los sectores de la economía nacional, dentro de los cuales el turismo fue el más afectado.

El turismo ha sido para México una de las principales fuentes de recursos durante más de 50 años. Sin embargo, con la pandemia, el sector se paralizó causando crisis económicas en las empresas del sector, la desaparición de cientos de

micro y pequeños empresarios, y lamentablemente la pérdida de miles de empleos, quedando en el desamparo miles de familias.

Durante las últimas décadas el turismo en México se ha convertido en uno de los sectores más grandes e importantes que tiene nuestra economía; participa con 8.7 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional y genera más de 4.4 millones de empleos directos. La balanza comercial turística es superavitaria, sumando en 2019 poco más de 14.7 miles de millones de dólares (mmd). Turismo es el sector que más jóvenes contrata, y el segundo en mujeres, así como a personas maduras de más de 45 años.

La derrama en el consumo turístico en México supera los 173 mil millones de dólares (3.8 billones de pesos a una paridad de 22 pesos por dólar). De esta derrama **83 por ciento corresponde al consumo doméstico** y 17 por ciento restante al turismo internacional.

En la última década, el crecimiento medio anual del empleo turístico en México fue de 2.9 por ciento, un ritmo más de dos veces superior al que generaron las manufacturas, el sector primario y el comercio.

El turismo, dicho por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es una actividad inclusiva en materia de empleo, pues como no sucede con ninguna otra industria, el turismo toca favorablemente los extremos de la población económicamente activa según su rango de edad, dando cabida simultáneamente a más jóvenes de entre 16 y 24 años, así como a personas maduras de más de 45 años. Lo mismo sucede con las mujeres, para quienes el turismo con excepción del sector salud, representa el área laboral más receptiva.

Después de las graves afectaciones al sector turístico derivadas de la pandemia, el sector no ha logrado recuperarse, miles de jefes de familia no han logrado recuperar sus empleos y/o sus ingresos al cien por ciento.

Debemos impulsar el turismo para reactivar la economía nacional, generar ingresos, fuentes de trabajo y mayores oportunidades de empleo para las y los mexicanos, esa es la finalidad de la presente iniciativa.

Impacto presupuestal

La reforma planteada constituye una estrategia viable para reactivar la economía del sector turístico y no tendrá im-

pacto presupuestal negativo en los ingresos del gobierno, por el contrario, con la derrama económica que generará el incremento de turistas nacionales en los destinos turísticos nacionales se reactivará de manera importante la economía en toda la cadena de prestadores de servicios turísticos (de transporte, hospedaje, alimentos, servicios de recreación y esparcimiento, servicios culturales, venta de artesanías, souvenirs y de todo tipo de artículos de uso personal y de diversión, y en general de todos los gastos que se realizan por el turista durante su viaje), lo que conlleva un incremento de los ingresos al erario público por el pago de diferentes impuestos que se generan como el Impuesto Al Valor Agregado (IVA), peajes, Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), Impuesto especial a las gasolinas, impuesto especial a bebidas alcohólicas, refrescos, bebidas saborizadas, alimentos, así como por el pago de diversos derechos, como el acceso a museos, zonas arqueológicas, etcétera.

La propuesta representa una medida adecuada para generar ingresos en los bolsillos de las familias mexicanas que dependen directa e indirectamente del turismo, así como mayores ingresos para el erario público.

Propuesta legislativa

Por las consideraciones y los objetivos antes expuestos, a través de la presente iniciativa propongo adicionar una fracción IX al artículo 151 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que los contribuyentes puedan deducir anualmente, dentro de sus gastos personales, aquellos que hayan realizado por concepto de vacaciones familiares, que incluye a los cónyuges y a sus hijos.

Lo que se busca con esta reforma es bajar los costos de los viajes vacacionales familiares, mediante la deducción y reembolso de los gastos realizados por el jefe de familia.

Con esta modificación estamos generando condiciones que propician el esparcimiento, la convivencia en familia, así como la salud física y mental de las y los mexicanos.

Al mismo tiempo estamos estableciendo condiciones que incentivan el crecimiento del turismo nacional y por supuesto el fortalecimiento del sector turístico del país, lo que significa el mejoramiento de los ingresos de las y los trabajadores y la creación de empleos.

Para ilustrar con claridad el texto de la propuesta de reforma presento el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>SIN CORRELACIÓN</p>	<p>Artículo 151. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Los gastos destinados para viajes vacacionales en familia que incluyen a los cónyuges o concubinos, descendientes de primer grado en línea recta, y a los ascendientes de primer grado en línea recta.</p> <p>Para efectos de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, el comprobante fiscal digital correspondiente deberá contener la especificación de que los gastos</p>

<p>Para determinar el área geográfica del contribuyente se atenderá al lugar donde se encuentre su casa habitación al 31 de diciembre del año de que se trate. Las personas que a la fecha citada tengan su domicilio fuera del territorio nacional, atenderán al área geográfica correspondiente al Distrito Federal.</p> <p>Para que procedan las deducciones a que se refieren las fracciones I y II que anteceden, se deberá acreditar mediante comprobantes fiscales, que las cantidades correspondientes fueron efectivamente pagadas en el año de calendario de que se trate a instituciones o personas residentes en el país. Si el contribuyente recupera parte de dichas cantidades, únicamente deducirá la diferencia no recuperada.</p> <p>Los requisitos de las deducciones establecidas en el Capítulo X de este Título no son aplicables a las deducciones personales a que se refiere este artículo.</p>	<p>amparados con el mismo están relacionados directamente con el paquete vacacional familiar a destinos nacionales, los nombres completos de los familiares, así como los servicios que incluye el paquete.</p>
--	--

<p>El monto total de las deducciones que podrán efectuar los contribuyentes en los términos de este artículo, no podrá exceder de la cantidad que resulte menor entre cinco veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, o del 15% del total de los ingresos del contribuyente, incluyendo aquéllos por los que no se pague el impuesto. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable tratándose de la fracción V de este artículo.</p>	<p>...</p>
<p>Transitorios Único. El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero del 2024.</p>	

Por todo lo anterior, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo Único. Se adiciona el artículo 151 con una fracción IX a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. ...

IX. Los gastos destinados para viajes vacacionales en familia que incluyen a los cónyuges o concubinos y a los descendientes de primer grado en línea recta.

Para efectos de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, el comprobante fiscal digital correspondiente deberá contener la especificación de que los gastos amparados con el mismo están relacionados directamente con el paquete vacacional familiar a destinos nacionales, los nombres completos de los familiares, así como los servicios que incluye el paquete.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2024.

Nota

1 <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>

Senado de la República, a 9 de febrero de 2023.— Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA,
Y LEY ORGÁNICA DE SOCIEDAD
HIPOTECARIA FEDERAL

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, presentada por el senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.— Senadora Verónica Noemí Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Senado de la República de la LXV Legislatura.

El que suscribe, senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en

los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

A nivel mundial el fenómeno migratorio sigue siendo uno de los temas de mayor relevancia en la agenda internacional. Los retos y problemáticas que giran en torno a dicho portento requieren de un esfuerzo conjunto, tanto de los países que son de origen y tránsito, como los de destino.

De acuerdo con el *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la migración internacional fue de 281 millones en 2020, lo cual representa 3.6 por ciento de la población mundial. Una cifra importante para destacar es que 169 millones son trabajadores y representan 60 por ciento de los migrantes internacionales.¹

Respecto a las remesas internacionales es importante ponderar que si comparamos el monto del primer informe en el año 2000, que fue de 120 mil millones de dólares, para 2020 ascendió a 702 mil millones, lo cual pone en evidencia su relevancia como fuente de ingresos.²

Para este último año de estudio, las remesas recibidas por países de ingresos bajos y medios fueron de 540 mil millones de dólares.³

Estados Unidos de América (EUA) es el país que ocupa el primer lugar con más de 51 millones de migrantes internacionales. La India y México son los países con mayor población migrante, el primero cuenta con 18 millones de personas residentes en el extranjero y nuestro país 11 millones de mexicanos.⁴

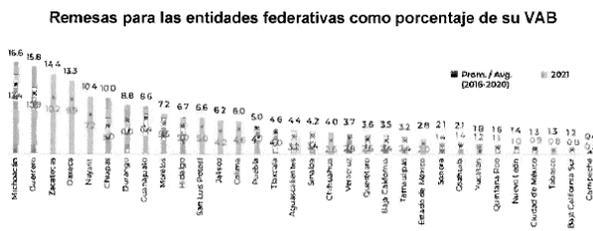
Otro elemento que consideramos importante destacar es que el corredor migratorio bilateral de México a los EUA es el más grande del mundo.⁵

Para nuestro país esta información es relevante por la importancia económica que tienen las remesas para el desarrollo nacional. Cifras del Banco de México refieren que, en enero del año en curso, los ingresos por remesas prove-

nientes del exterior alcanzaron un nivel de 4 mil 406 millones de dólares, lo que significó una expansión anual de 12.5 por ciento. El flujo acumulado de los ingresos por este concepto en los últimos doce meses (febrero 2022-enero 2023) sumó 58 mil 998 millones de dólares, superior al monto del periodo pasado que fue de 58 mil 510 millones de dólares.⁶

De acuerdo con el *Anuario de migración y remesas 2022*, las remesas representan 4 por ciento del producto interno bruto (PIB) en el país.⁷

En el siguiente cuadro se observa la importancia de las remesas para las entidades federativas como porcentaje de su valor agregado bruto (VAB):⁸



Fuente: BBVA Research

Como podemos observar, Michoacán, Guerrero, Zacatecas, Oaxaca, Nayarit y Chiapas son los estados que tienen el mayor VAB, lo cual representa una fuente de ingresos determinante en sus economías.

En el mismo sentido, el Banco de México en un análisis realizado sobre el incremento de las remesas refiere que "...la recepción de remesas durante 2020 tuvo efectos positivos en el consumo de los hogares de las diferentes regiones del país, tanto por el efecto directo, como por el efecto indirecto que se produjo en la economía"⁹ Otro dato importante a destacar es para la región sur, los efectos multiplicadores promedio del ingreso de los hogares fueron mayores que en otras regiones.¹⁰

Refiere también que las remesas pueden inducir un crecimiento del PIB regional, dado que un incremento en el ingreso de los hogares tiene efectos a través del consumo que estos hogares llevan a cabo utilizando esos recursos.¹¹ Se observó también en este análisis que nuevamente los estados del centro y sur el incremento de las remesas repercutió de manera favorable en su crecimiento económico.¹²

Estos elementos nos dan una perspectiva de la gran relevancia que tienen las remesas que envían nuestros connacionales,

tanto en el ámbito nacional como regional. Este gran esfuerzo debe ser reconocido y, sobre todo, materializado en acciones y programas enfocados hacia este importante sector para que puedan materializar y capitalizar su trabajo.

Ponderamos que el nuevo enfoque de la política migratoria mexicana parte de un postulado fundamental al considerar que los migrantes son parte de la población mexicana por lo que "...es sujeta de derechos en el territorio nacional...", así como el reconocimiento del valor de sus contribuciones. Para ello creó un componente específico para su protección y atención con la finalidad de fortalecer su vinculación con sus comunidades de origen, su arraigo, su identidad, su pertenencia y su retorno.¹³

Bajo este marco, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) presentó 10 acciones para apoyar, proteger y ayudar a los migrantes de los cuales destacamos el número 6 referente al "Desarrollo de mecanismos financieros para la participación de la comunidad migrante en los grandes proyectos de desarrollo en México", y el octavo que busca el "Empoderamiento de la comunidad mexicana y mexicoamericana mediante el reconocimiento y promoción de sus contribuciones".¹⁴ Dichas acciones abren una ventana de oportunidades para cumplir a cabalidad este nuevo enfoque de reconocimiento y de fortalecimiento de los vínculos socioeconómicos de nuestros connacionales con nuestro país y con sus lugares de origen. De lo anterior se desprende que una de las maneras para lograr una reinserción, retorno y aprovechamiento de sus recursos es mediante esquemas de inversión para adquisición de vivienda.

En 2019, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) puso en marcha el programa Infonavit sin Fronteras, para que los mexicanos que viven en EUA puedan realizar el pago de un crédito propio, de un familiar o un amigo a través de remesadoras asumiendo el cobro de la comisión.¹⁵

A decir de su director general, Carlos Martínez Velázquez, a febrero del año en curso se pagan desde el país vecino del norte 10 mil viviendas.¹⁶ Sin embargo, este programa tiene una población objetivo limitada y es preponderante que se desarrollen esquemas especializados para que las y los mexicanos en el exterior puedan hacerse de un patrimonio en el territorio nacional.

Consideramos que, dadas las atribuciones de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito que tiene

por objeto "...impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda...". Así como desarrollar programas que promuevan la construcción de viviendas en zonas y comunidades indígenas (artículo 2, Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal), es la institución idónea para implementar programas y esquemas especializados y enfocados para las comunidades migrantes.

Por otro lado, estamos ciertos que otra manera de incentivar a las organizaciones de migrantes, constituidas como personas morales sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos, y que dentro de su objeto social consideren la atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia vivienda, no paguen el Impuesto Sobre la Renta y, por ende, se consideren como no contribuyentes.

Con estas dos adecuaciones, contribuimos al cumplimiento de los objetivos de la nueva política migratoria, pero, sobre todo, reconocemos el valor de su trabajo, fortalecemos los lazos socioeconómicos y los sumamos al crecimiento y desarrollo igualitario de nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal

Primero. Se reforma la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

I. a V. ...

VI. Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta Ley, que tengan como beneficiarios a personas, sectores, y regiones de escasos recursos; que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas, **mexicanos que residen en el exterior** y a los grupos vulnerables

por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:

a) a i) ...

VII. a XXVI. ...

Segundo. Se reforma el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

La Sociedad Hipotecaria Federal desarrollará programas que promuevan la construcción de viviendas en zonas y comunidades indígenas en el territorio nacional con los recursos que se aprueben para tal efecto en el presupuesto de egresos. **Asimismo, programas y esquemas para construcción y compra de vivienda para comunidades de mexicanos que residen en el exterior.**

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 OIM. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022. 22 de abril de 2022. P. 3 0 [En línea] [Fecha de consulta: 09 — Marzo —2023] Disponible en:

<https://publications.oim.int/system/files/pdf/WMR-2022-CH-1.pdf>

2 *Ibidem*. N P. 10

3 *Ibidem*. P. 4

4 OIM. Migración y migrantes: Panorama mundial. En: Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022. 22 de abril de 2022. P. 5 [En línea] Fecha de consulta: 09 — Marzo —n2023] Disponible en:

<https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022-capitulo-2>

5 *Ibidem*. P. 7

6 Banco de México. Ingresos y Egresos por Remesas, enero de 2023. Reporte Analítico. 01 de marzo de 2023. [En línea] [Fecha de consulta: 09 — Marzo — 2023] Disponible en:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/remesas/%7B24412D30-AFDA-32DB-DB99-CADBC528B694%7D.pdf>

7 BBVA Research, Fundación BBVA y el Consejo Nacional de Población. Anuario de Migración y Remesas 2022. P. 125 [En línea] [Fecha de consulta: 20 — Marzo — 2023] Disponible en:

8 VAP. El valor agregado bruto, son las características añadidas durante el proceso de producción (o transformación) de un producto o servicio, que aumentan su valorización. [En línea] [Fecha de consulta: 20 — Marzo — 2023] Disponible en:

https://www.bbva.mx/educacion-financiera/v/valor_agregado_bru-to.html

9 Banco de México. Remesas y su Efecto sobre el Consumo de los Hogares en las Regiones de México en el Contexto de la Pandemia de COVID-19. Extracto del Reporte sobre las Economías Regionales octubre-diciembre 2020. P. 7 [En línea] [Fecha de consulta: 20 — Marzo — 2023] Disponible en:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B1D16C149-35FB-577B-4262-27DB722C71E8%7D.pdf>

10 *Ibidem*. P. 4

11 Banco de México. Impacto de las Remesas internacionales sobre la Actividad Económica Regional. Extracto del Reporte sobre las Economías Regionales Enero — Marzo 2017. P. 2 [En línea] [Fecha de consulta: 20 — Marzo — 2023] Disponible en:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B9CFB7ADC-8024-E7FA-BE24-BC9FF71559BB%7D.pdf>

12 *Ibidem*. P. 7

13 Secretaría de Gobernación. Visión Ejecutiva de la política migratoria: Principales componentes. Unidad de Política Migratoria. [En línea] [Fecha de consulta: 21 — Marzo — 2023] Disponible en:

http://portales.segob.gob.mx/es/Politiica_Migratoria/2_Vision_ejecutiva_de_la_politica_migratoria_PRINCIPALES_COMPONENTES

14 Secretaría de Relaciones Exteriores. El canciller Marcelo Ebrard presenta la estrategia de protección al migrante del Gobierno de México. Gobierno de México. 01 de marzo de 2019. [En línea] [Fecha de consulta: 21 — Marzo — 2023] Disponible en:

<https://www.gob.mx/sre/es/articulos/el-canciller-marcelo-ebrard-presenta-la-estrategia-de-proteccion-al-migrante-del-gobierno-de-mexico-193226?idiom=es>

15 Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Infonavit Sin Fronteras. INFONAVIT. Comunicado. 27 de julio de 2020. [En línea] [Fecha de consulta: 21 — Marzo — 2023] Disponible en:

<https://www.gob.mx/ime/prensa/infonavit-sin-fronteras?idiom=es>

16 *El Financiero*. Infonavit Sin Fronteras: ¿Cómo pueden pagar migrantes en EU créditos hipotecarios? Empresas. 09 de febrero 2023. [En línea] [Fecha de consulta: 21 — Marzo — 2023] Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/02/09/infonavit-sin-fronteras-como-pueden-pagar-migrantes-en-eu-creditos-hipotecarios/>

Salón de sesiones del Senado de la República del honorable Congreso de la Unión, a 13 de abril de 2023.— Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

REFERENTE AL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME
DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, CONFORME A LO DISPUESTO
EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 69
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Gracias, diputado secretario Pedro Vázquez.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, referente al análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 7, numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, y

Considerando

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 69, que, durante la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública del país; mismo que fue presentado el 1 de setiembre de 2023, en la sesión de Congreso General.

II. Que de conformidad con el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, las cámaras deberán analizar el informe presentado por el Presidente de la República, clasificándolo por materias: política interior; política económica; política social y política exterior.

III. Que en el marco de los artículos 33 y 34 de la misma Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se impulsan los entendimientos y las convergencias políticas, a fin de alcanzar los acuerdos necesarios para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En razón de lo anterior, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el formato conforme al cual se desarrollará el análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional.

Segundo. Atendiendo a lo establecido en el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, este análisis se desarrollará en diversas sesiones, conforme a los siguientes temas y fechas.

1. **Política interior**, el 19 de septiembre de 2023,
2. **Política económica**, el 20 de septiembre de 2023,
3. **Política social**, el 26 de septiembre de 2023 y
4. **Política exterior**, el 27 de septiembre de 2023.

Tercero. Por cada uno de los temas analizados, habrá intervenciones de los grupos parlamentarios que se darán de acuerdo a su representatividad en la Cámara, con el siguiente formato:

I. Por cada tema se realizarán dos rondas de posicionamiento, cada intervención será hasta por cinco minutos.

II. En la primera ronda el orden de participación será el siguiente:

- Grupo Parlamentario de Morena.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano,
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

III. En la segunda ronda el orden de participación será el siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano,
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,

- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,
- Grupo Parlamentario de Morena.

IV. No se permitirán intervenciones adicionales a las señaladas y corresponderá a la Mesa Directiva velar por el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Cuarto. Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2023.— Diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado, y comuníquese.

SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 35, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que el artículo 65, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Congreso de la Unión se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias.

II. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

III. Que el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que, por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.

IV. Que, de conformidad con el artículo 66 de la Carta Magna cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el primer periodo no podrá prolongarse más del 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el titular del Ejecutivo federal inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de la Constitución federal, en cuyo caso

las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese año.

V. Que con fecha 31 de agosto de 2023 los coordinadores de los Grupos Parlamentarios remitieron a este órgano de gobierno un acuerdo para proponer sesionar martes y miércoles, la cual refleja una programación integral de los trabajos del Pleno y permitirá atender en tiempo y forma a las obligaciones constitucionales y legales de esta soberanía.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

Calendario Legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura

Septiembre - Diciembre 2023

SEPTIEMBRE 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30		31 Sesión preparatoria Elección de la Mesa Directiva*	1 Sesión Congreso General	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6 Sesión Ordinaria	7	8**	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13 Sesión Ordinaria	14	15	16***	17
18	19 Sesión Ordinaria	20 Sesión Ordinaria	21	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27 Sesión Ordinaria	28	29	30	

* De conformidad con el artículo 17, numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
 ** Fecha límite para la recepción del Proyecto de Paquete Fiscal 2024. (Artículo 74, Fracción IV de la CPEUM).
 ***De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 16 de septiembre.

OCTUBRE 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
2	3 Sesión Ordinaria	4 Sesión Ordinaria	5	6	7	8
9	10 Sesión Ordinaria	11 Sesión Ordinaria	12	13	14	15
16	17 Sesión Ordinaria	18 Sesión Ordinaria	19	20*	21	22
23	24 Sesión Ordinaria	25 Sesión Ordinaria	26	27	28	29
30 Sesión Ordinaria	31 Sesión Ordinaria					

* Fecha límite para la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. (Artículo 42, Fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

NOVIEMBRE 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1 Todos los Santos	2 Todos los Santos	3	4	5
6	7 Sesión Ordinaria	8 Sesión Ordinaria	9	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15* Sesión Ordinaria	16	17	18	19
20** Descanso obligatorio	21	22 Sesión Ordinaria	23 Sesión Ordinaria	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria	29 Sesión Ordinaria	30			

*Fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. (Artículo 42, Fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)
 ** De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 20 de noviembre.

DICIEMBRE 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6 Sesión Ordinaria	7	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13 Sesión Ordinaria Posible Clausura	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Segundo. En caso de que los trabajos legislativos, requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva a solicitud de la Junta de Coordinación Política.

Tercero. En uso de sus facultades legales la presidencia de la Mesa Directiva podrá citar a sesión en modalidad presencial o semipresencial.

Cuarto. En caso de que se presente una emergencia que dificulte los trabajos legislativos, la Mesa Directiva hará la cita respectiva a propuesta de la Junta de Coordinación, para reagendar si fuese necesario, las sesiones establecidas en el presente acuerdo en cualquiera de las modalidades previamente citadas.

Quinto. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2023.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), presidenta; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rú-

brica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobado, y comuníquese.

EFEMÉRIDES

RELATIVA A LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día es la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes contarán con cinco minutos para hacer uso de la palabra. En ese tenor, se concede el uso de la palabra al diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Con la venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Compañeras y compañeros diputados, hoy conmemoramos que, en un 6 de septiembre de 1860, el benemérito de las Américas realiza la promulgación de las Leyes de Reforma. La intención original de la promulgación fue la de proponerse un Estado laico, para que a través de este generar una transformación en aspectos sociológicos y a dinámicas culturales, esto a través de un cambio jurídico profundo que separó el poder político del eclesiástico, principalmente.

Sin duda alguna, el fenómeno representado por la separación de la Iglesia católica y el Estado, y al asumir este úl-

timo el Registro Civil y todas las responsabilidades subsecuentes, como el matrimonio, significa un parteaguas en la historia de nuestra nación.

Las leyes promulgadas, como la Ley sobre Libertad de Cultos, representan un avance en materia de derechos y libertades, así como el origen y las disyuntivas contra posiciones representadas por el enfrentamiento entre libertadores, liberales y conservadores, concepto hoy muy utilizado en política, pero que desafortunadamente se aleja de la intención de las leyes que hoy recordamos.

La intención de la libertad de culto se encuentra en el respeto a la garantía de la libertad de pensamiento y el respeto a la posibilidad de pensar distinto. No es posible concebir una nación de pensamiento único. La promulgación, manifiesto, es una declaratoria de liberalismo político y económico. Las Leyes de Reforma deben verse como un movimiento concreto hacia un proyecto de nación.

Hoy, a más de 160 años de la promulgación de las Leyes de Reforma, debemos conocer que con esta nuestra evolución, cambios sociales políticos y religiosos fueron posibles. En este México, en el que se pretende avanzar en la instauración del pensamiento único, en el que existe la amenaza autoritaria, representada por la tentación de solo obedecer y hacer lo que manda un solo hombre, las leyes resultan ser el marco de referencia y el pilar fundamental de defensa del régimen democrático que hemos tardado siglos en construir.

En esta actualidad recordar y recordar esta efeméride es sin lugar a duda una oportunidad para no olvidar que no debe existir ninguna interpretación única y exclusiva de la vida, mucho menos que a través de esta se realicen actos que vayan en contra de la ciudadanía bajo el único criterio de ser un representante con voz y razón única.

Las sucesiones y acciones y comportamientos políticos de cualquier persona en nuestro país deben estar sujetas a la ley. Hoy existe un marco jurídico que da sustento a toda la actividad política, social y económica de nuestro país y es solo a través de la aplicación de la ley y del respeto de la misma. La ley es la ley, y la ley se respeta.

Las instituciones y el equilibrio de Poderes es la única ruta que nos consolidará y dará rumbo como país. Para todas y todos los mexicanos, a las y a los indígenas, a los afroamericanos, mujeres, hombres, clases medias, personas con discapacidad, madres buscadoras, periodistas, padres de niños enfermos con cáncer, ambientalistas, científicas y

científicos, adultos mayores, estudiantes, migrantes, doctores, policías, maestros, doctores, soldados, marinos, etcétera, todos, ustedes y nosotros, somos la clase aspiracionista, somos los verdaderos héroes de la patria, para todas y todos ustedes, para nosotras y nosotros hay una esperanza, vamos a abrir las puertas de Palacio y mediante el acato a la ley seremos liberales y respetuosos a la pluralidad de este México que merece otra opción. Sonríe, vamos bien, hoy la esperanza de México se pronuncia con equis. A las y a los malagradecidos del PT les faltan 271 días para que pierdan su registro. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Marcelino Castañeda Navarrete. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Elena Limón García, del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María Elena Limón García: La promulgación de las Leyes de Reforma representaron el nacimiento del Estado mexicano en la forma como hoy la conocemos. Imposible la construcción del México moderno sin las Leyes de Reforma que, para algunos, fueron visionarias y, para otros, peligrosas.

Las Leyes de Reforma fueron un parteaguas para concebir y establecer el Estado laico. El Benemérito de las Américas, Benito Juárez, fue un reformador que, a través de su trabajo político, sentó un precedente jurídico para construir un mejor país, un país donde el respeto a las instituciones garantizara obtener justicia y se cumpliera el tan anhelado deseo de la equidad en el pueblo de México.

Las Leyes de Reforma dieron paso a la libertad y al respeto de las instituciones, brindándoles certeza a la población que, durante esa época, sufría los estragos de un imperio. Eso forma parte de nuestra historia.

También debemos honrar la memoria de otros grandes hombres de la Reforma, como Juan Álvarez y Sebastián Lerdo de Tejada, hombres ilustres, figuras de nuestro pasado nacional que impulsaron cambios a la ley para secularizar los bienes de la Iglesia y crear el Registro Civil, además de impedir la participación del clero en asuntos de gobierno.

Bajos esos tres principios fundamentales, las Leyes de Reforma se caracterizaron. Uno, por hacer respetar la Constitución. Dos, la ley como un postulado garantizador del interés público. Y tres, luchar para que el gobierno civil preservara los intereses de la nación.

La sociedad demandaba un cambio, ser considerados en la vida pública de México, que respetaran sus derechos y su libertad de creencia, sin la interferencia de la Iglesia en los asuntos políticos.

Hoy nos encontramos atravesando tiempos difíciles. Los retos actuales nos exigen una reestructuración de las instituciones con él máximo apego a la Constitución Política, donde las y los mexicanos sean incluidos, donde los órganos de gobierno sean respetados, donde nuestros derechos sean fortalecidos.

México nos exige día a día refrendar nuestro compromiso con la Constitución, las instituciones y el apego al Estado de derecho. Vivimos en un país de leyes, que justamente aquí, en la máxima tribuna del país, es importante honrar este legado por el bien de miles de hombres y mujeres que lucharon y ofrendaron su vida para que las generaciones venideras vivieran en una nación que tuviera justicia y equidad.

Hoy nos toca refrendar nuestro compromiso con la democracia, honrar a nuestra Carta Magna y las leyes que de ella emanen, porque no es asunto del pasado. Las acciones que en el presente realicemos, se traducirán en un país más justo, más igualitario y con mayores oportunidades para todas y todos. No permitamos, no permitamos que quienes se encuentran ahora en el poder, solapen un gobierno que solo ataca a las instituciones del Estado.

En la bancada naranja seguiremos trabajando por hacer valer los derechos de las y los ciudadanos mexicanos, no olvidamos quién nos trajo aquí ni por qué estamos aquí, que el Estado mexicano trabaje para que todas y todos los mexicanos, sin condonar privilegios ni participar en linchamientos.

Conmemorar el día de hoy la promulgación de las Leyes de la Reforma, debe servirnos de recordatorio para entender que nuestra prioridad es heredar un México mejor del que recibimos. Y sí, señor presidente, la ley es la ley. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada María Elena Limón García. Tiene el uso de la

palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Diputada presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Decirles antes a los sepultureros y lamebotas del PRD, que llevan bien su cuenta regresiva, ya se van, pero sin un resquicio de dignidad. Atrás quedó la historia y así quedarán recordados como aquella época de Juárez. Hoy son los Miramón y Mejía, de esta era, son los traidores de la izquierda mexicana.

En cuanto a la expedición de las Leyes de Reforma, hay que recordar, sin duda, compañeras y compañeros, que representa uno de los parteaguas más importantes de nuestra historia, incluso creo que fueron mucho más que una visión de separar la Iglesia del Estado, fueron cimientos de la democracia que hoy tenemos, de nuestra forma de organización y de nuestro sistema político y jurídico.

En su momento las Leyes de Reforma se enfrentaron a la oposición de un conservadurismo que se negaba al cambio, a perder privilegios y prebendas, justo, justo como sucede hoy en día, sí. Vaya lecciones que nos da la historia.

En esta cuarta transformación hemos honrado el legado de Juárez y de Lerdo, y por eso hemos emprendido también reformas que construyen un futuro mejor para nuestro país. Reformamos la educación que se ha convertido en una herramienta humanista para el bienestar y el pensamiento libre. Ese pensamiento libre, que al igual que al clero del Siglo XIX, a la oposición le espanta y por eso lo tachan de comunismo, vaya ignorancia del conservadurismo que hoy enfrentamos.

Pero, pese a ellos, ya hemos avanzado. Hemos nacionalizado el litio. Pusimos fin a los privilegios fiscales. Le dimos a la ciudadanía el poder de decidir a través de la Consulta Popular y la Revocación de Mandato. Aumentamos el salario mínimo.

Redujimos la pobreza y garantizamos el acceso a la vacuna Covid a toda la población. Separamos el poder económico del poder político tal y como con las Leyes de Reforma se separó al poder eclesiástico del político, y todo eso

lo logramos con honestidad, un término que a la oposición le es ajeno.

Combatimos la corrupción. Instauramos la austeridad republicana, como principio ético en la administración pública, con lo que pusimos fin a la opulencia, con lo que pusimos fin a la opulencia y a pesar de las resistencias de quienes se resisten a ganar menos, que el presidente lo mandata en la Constitución, seguiremos avanzando.

Pero en el camino, en el camino también nos hemos enfrentado a un rancio conservadurismo que se resiste a perder privilegios y poder. Un conservadurismo que hoy tiene como aliado a uno de los tres Poderes de la Unión, que arrogante, profiere amenazas y condiciona a la estabilidad política su presupuesto. Un presupuesto que despilfarran en privilegios, cuando lo que hoy debe suceder es que todos asumamos la austeridad. Es un conservadurismo que quiere que regresemos a ese viejo sistema que hundió al país. Un conservadurismo que, aunque trate de vestirse de pueblo y pretenda hacernos creer que viene de abajo o que es indígena, pertenece a la misma vieja y rancia clase política que se enriqueció a costa de la gente. Y no nos cansaremos de decirlo, la historia pone a cada quien en su lugar.

Los artífices de las Leyes de Reforma son recordados como patriotas que ofrendaron su vida al servicio de la patria. Los conservadores que se opusieron a ellas están hoy en el basurero de la historia. Y tengan por seguro que los conservadores de hoy ocuparan el mismo lugar en ese basurero de la historia.

Así que, compañeras y compañeros, pónganse cómodos, ahí los de la oposición, porque les quedan muchos, pero muchos años para seguir haciendo rabieta, para seguir añorando la corrupción, para seguir siendo repudiados en las urnas por el pueblo, para mirar desde sus curules cómo nosotras y nosotros, los de la cuarta transformación, seguimos cambiando este país, cimentando un futuro de bienestar para la gente humanitario, con justicia y sin desigualdades. Qué viva la cuarta transformación, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Benjamín Robles Montoya. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez: Compañeros diputados, la evolución a lo largo de la historia de nuestro régimen político ha sido el resultado de la lucha de hombres y mujeres valientes, que enaltecieron los más grandes valores y virtudes que puede tener un ciudadano al defender sus ideales y principios, dando como resultado que hoy contemos con un Estado moderno, democrático y con instituciones fuertes.

Cada una de las transformaciones que se han dado a lo largo de esta constante evolución fueron importantes; sin embargo, pocas se equiparan en cuanto a impacto generado por la instauración de las Leyes de Reforma. Hablamos de una auténtica revolución jurídica para garantizar las libertades civiles de nuestros mexicanos, proclamadas el 6 de septiembre de 1860 por uno de los más grandes presidentes que ha tenido nuestro país, don Benito Juárez.

Con las Leyes de Reforma se sentaron las bases para que hoy todo mexicano pueda nacer, vivir y morir dentro de una de una legislación dictada por la autoridad civil.

Así como hoy se apuesta por la transformación de la vida pública de nuestra nación, en aquel entonces un grupo de valientes visionarios comprometidos con la libertad, encabezados por el presidente Juárez, instituyeron un nuevo marco de referencia para regir los destinos del país, basado en una serie de principios que apuntaban a generar una nación más justa, así como eliminar el poder político de la Iglesia, que por aquel entonces suponía un obstáculo para el ejercicio del poder civil.

Se trata de una lucha como la que todos los días llevamos a cabo quienes conformamos la alianza Juntos Haremos Historia, encabezados por el presidente López Obrador, que hemos insistido por separar el poder político del económico, a fin de hacer prevalecer el interés público por encima de los intereses privados.

En aquel entonces, como sucede hoy en día, se apuntó a quitarle el poder político a las élites conservadoras, esto a través de cinco puntos básicos: la separación entre Iglesia y Estado, la nacionalización de los bienes del clero, la extinción de las corporaciones eclesiásticas, la secularización

de cementerios y fiestas cívicas, y finalmente la promulgación de la libertad de culto.

Esos cambios significaron el rompimiento de las concepciones del antiguo régimen y establecieron las bases para el funcionamiento de un gobierno apegado a los principios del liberalismo. Las Leyes de Reforma rompieron con los abusos. Se cambió el rumbo de la vida pública hacia una transformación social, política y económica fundada en un Estado civil, laico y de ciudadanos.

Hoy, a casi 163 años de aquel trascendental momento de la historia de nuestro país, seguimos luchando por la transformación de la vida pública, y lo hacemos bajo la premisa de instaurar de manera cabal un gobierno genuinamente al servicio del pueblo que, por el bien de todos, atienda primero a los más pobres y a quienes se encuentren en un estado de vulnerabilidad, con el único fin de garantizar el bienestar, la libertad y la justicia para las y los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez. Y ahora tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido del PRI.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, México es resultado de su historia, de una larga lucha por consolidar un Estado democrático, republicano y federal, que tuvo su inicio desde nuestra independencia y se consolidó en un sentido amplio por el triunfo de la república en 1874.

El México decimonónico fue de fuertes sacudidas, la situación no era fácil y conforme avanzó el Siglo XIX se complicó aún más. Por aquel tiempo se habían difundido más de mil 500 pronunciamientos. Unos eran de demandas al gobierno; otros, llamados a levantarse en armas; y otros más, provocaron cruentas guerras civiles.

La situación era compleja. Entre 1821 y 1857 se promulgaron 6 constituciones, tuvimos en efímero imperio con Agustín de Iturbide y más de 30 personas habían asumido el Poder Ejecutivo. Hubo incluso presidencias consecutivas que no duraron más de una semana.

España intentó reconquistar al país en varias ocasiones, aunque la más seria fue la de 1829. A esta convulsa situación se sumarían 3 intervenciones extranjeras: la de Fran-

cia, en 1838; la de Estados Unidos, en 1847, que representó la mayor pérdida territorial en la historia del país, y más adelante vendría una segunda intervención francesa en 1862, que sería clave para instaurar el segundo imperio mexicano.

Por si fuera poco, además de estas amenazas, en 1857 estalló una terrible guerra civil, que constituyó el más violento enfrentamiento entre liberales y conservadores: la Guerra de Reforma. Esta Guerra de Tres Años se debió a la defensa de la primera Constitución que marcó el inicio del México moderno.

La Constitución de 1857 representó un momento fundacional en nuestra historia. Con ella, México dejó atrás de manera definitiva las figuras jurídicas de la colonia para marchar hacia la consolidación de una república democrática y federal, donde la separación de la Iglesia y el Estado marcaría un parteaguas en la propia forma de gobierno.

Fue en el marco de este periodo de inestabilidad que nacieron las Leyes de Reforma como la base del México liberal, promulgadas entre 1855 y 1860, marcarían la transformación de México y permitirían consolidar el país que todas y todos conocemos.

Su gran artífice, Benito Juárez, las ideó con el objetivo de poner fin a la inestabilidad política y consolidar el origen del gobierno liberal. Primero como ministro de Justicia, Juárez promovió la primera ley en la que eliminó los fueros y los tribunales especiales. Más tarde, como presidente, promovió la Ley Orgánica del Registro Civil, la Ley de Matrimonio y la Ley de Libertad de Culto para establecer las bases de un Estado fundado en la igualdad.

Hablar de Juárez, es decir más que su origen humilde. Su nombre está ligado a la transformación del país, es la historia de una mente de un gigante que despierta para salvar a la patria.

Su pensamiento, su obra, su legado revolucionaron a México. Junto con otros ilustres liberales, demostró que la educación y los libros pueden cambiar nuestro destino y transformar horizontes. Como jurista, Juárez creyó en el imperio de la ley y dio cauce legal a un país que hasta antes de su presencia se guio por la barbarie.

Compañeras y compañeros diputados, a 163 años de la promulgación de las Leyes de Reforma, seguimos siendo liberales, seguimos siendo juristas. La grandeza de nuestra

nación se encuentra en su artífice y en el contexto que las vio nacer. Nuestra Constitución actual tiene las bases de todas esas leyes que permitieron formar al país.

En este día no conmemoramos un hecho histórico, sino que recordamos el origen del México moderno. Las Leyes de Reforma son el pasado y el presente de México, pero también son la base de nuestro futuro. Que en este episodio de nuestra historia encontremos la inspiración para que nunca más el odio, las diferencias y la pluralidad nos divida. A todas, a todos nos hermana ser mexicanos, hijas e hijos de esta patria.

Hoy, como en aquellos días aciagos, México clama por una reforma al poder para que el poder sirva a las y los mexicanos. Hoy en este Siglo XXI, como ayer en el Siglo XIX estamos por empezar una nueva era, porque México se escribe con equis. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputado, Marco Antonio Mendoza Bustamante. Tiene el uso de la palabra, hasta cinco minutos, el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Partido Acción Nacional.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling: Gracias, diputada presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling: Compañeras y compañeros diputados, México, en su periodo de 1954 a 1963 se forjó a través de grandes pensadores liberales. Desde el Plan de Ayutla, se establecieron los principios cuyo principal objetivo era separar a los Poderes fácticos y establecer los cimientos de las instituciones civiles modernas de nuestro país.

La revolución de Independencia, las Leyes de Reforma, la Revolución de 1910 y por supuesto la transición política, la democracia en el México, son los cuatro grandes periodos históricos de nuestro país. Son de México y no de un gobierno efímero y menos de un solo hombre, no importa su megalomanía o movimiento populista que encabeza.

Aunque el 6 de septiembre se conmemora la promulgación de las Leyes de Reforma, en realidad se trata de un conjunto de normas que fueron aprobadas y promulgadas después de la Revolución de Ayutla, en las que participaron personajes de la talla de Benito Juárez, Melchor Ocampo,

Guillermo Prieto, Miguel Lerdo de Tejada e Ignacio Comonfort.

Las Leyes de Reforma brindaron a nuestro país la separación entre la Iglesia y el Estado y el acceso a la democracia. En términos juaristas, la laicidad es también el parámetro que asegura el respeto al derecho ajeno, a la libertad de pensamiento de creencias y de culto para todos los ciudadanos.

Nuestro Estado laico tiene entre sus características fundamentales la libertad religiosa, que es también la libertad de creencia y expresión de todos los ciudadanos. Por eso, la celebración de esta efeméride debe servir para que todas las mujeres y hombres de este país le exijamos a López Obrador una política nacional laica, sin ideología, sin adjetivos y menos con partido político.

La tolerancia es otro aspecto fundamental que hoy debemos rescatar como precepto democrático que surge de las libertades de culto, de pensamiento, de creencia. Tolerancia y respeto a quienes piensan distinto son dos valores que debemos rescatar entre los mexicanos, ya que desde el primer día de este gobierno todas las mañanas el sepulturero de la democracia solo ha pregonado odio y división entre los mexicanos.

Hoy, el insulto se ha institucionalizado y la falta de respeto hacia quienes piensan distinto. El presidente esparce la desconfianza y la intriga entre los ciudadanos, pero afortunadamente, compañeras y compañeros, el entusiasmo despertó, el ánimo de millones al ver amenazada a la institución electoral del país se aglutinó.

Hoy, muchos mexicanos, mexicanos con equis mayúscula, ya quieren un cambio, quieren la unidad, la paz entre todos y les informo que esta llegará el primero de octubre del próximo año. Vivimos tiempos en los que los gobiernos abusan de su poder para hacer del agravio su máxima herramienta y de la victimización su divisa fundamental.

Diputadas y diputados, las Leyes de Reforma establecieron lo que ahora reconocemos como una distancia entre la Iglesia y el Estado, en su actuación dentro de nuestro régimen republicano.

Reformas fundamentales que formaron parte de nuestro entramado constitucional y que hoy valoramos en nuestro Estado democrático a diferencia de lo ocurrido en el Siglo XIX, el presidente y su movimiento traicionaron la espe-

ranza de millones, perdimos seis años para transformar la salud pública, la seguridad y la educación, defraudaron un capital ciudadano y perdieron la mayor oportunidad reformista en lo que va de este siglo.

Compañeras y compañeros diputados, a un año de que termine esta legislatura les propongo que busquemos las coincidencias en las propuestas legislativas para establecer leyes y bienes públicos que les sirvan a la gente, que les resuelvan problemas a todos ellos.

La fortaleza de México es su constitución, la división de Poderes, sus instituciones democráticas, por ello, hoy al recordar las Leyes de Reforma y a sus autores debe ser motivo de refrendar los principios liberales. Por eso toda la ciudadanía que haga falta y menos y más limitado el poder público. Terminó.

En el 2024, avizora ser el año de las mujeres, escuchen el 2024 será el año donde decidan las y los ciudadanos y no López Obrador, por las familias de las mujeres asesinadas, por las madres buscadoras, por los niños con cáncer y sin medicina, desde el Palacio Legislativo de San Lázaro debemos fortalecer el Estado de derecho a nuestra democracia y principalmente a las libertades de todas y todos los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Octavio Huerta Ling. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc: Pareciera que no tienen memoria esos que casi dejan destruido a nuestro país. No tienen vergüenza para pararse hoy acá y decir que hoy todo está mal.

No es así, pueblo de México, no se confundan, hoy la cuarta transformación es un movimiento del pueblo, no como el de ustedes, es un movimiento que llegó para quedarse. Sigamos soñando, porque esa equis no va a llegar nunca.

Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras diputados, la historia nos muestra que las transformaciones de México siempre han tenido sus resistencias, pero al final vence siempre el pueblo. Para la cuarta transformación la patria es primero.

Hoy, conmemoramos 163 años de la programación de las Leyes de Reforma, un hecho esencial para la segunda gran

transformación de la vida pública de México durante el Siglo XIX, fue el resultado que concentró la lucha de dos proyectos de nación: el de los liberales y el de los conservadores.

Es decir, la visión del México de demócratas, donde el pueblo es el auténtico soberano, versus la de un país de unos cuantos privilegiados.

Más de un siglo y medio ha transcurrido desde entonces y, por momentos pareciera que esas dos ideologías vuelven a estar en pugna.

Como sabemos, en la historia de México triunfaron los liberales con Benito Juárez García a la cabeza, en la construcción de nuestro Estado-nación.

Y hoy, el pueblo también ha optado por la transformación encabezada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

Juárez, ese hombre que nació en circunstancias adversas y privado de privilegios, huérfano y sin oportunidades, y que dejó a San Pablo Guelatao huyendo de la desigualdad lacerante.

Un verdadero indígena, y que de manera auténtica luchó por los derechos. No como ahora, que de manera mezquina y farsante usan esos estandartes para tratar de recuperar sus privilegios. Pero no va a pasar.

Bajo ese pensamiento, Juárez consolidó y restauró la república en un siglo repleto de guerras y divisiones ideológicas, el mérito no fue poco, pues la hazaña juarista tuvo lugar en un territorio constantemente amenazado por potencias extranjeras.

La historia se repite, afortunadamente hoy también tenemos quienes privilegiamos que la patria es primero y la patria se defiende. Las Leyes de Reforma significaron un avance sustancial en la separación Iglesia-Estado y en limitar los privilegios del clero, pues como Juárez dijo: los gobiernos civiles no deben tener religión.

Estas legislaciones formarán, reformaron, perdón, la vida pública de nuestra nación, pues no se trató solo de un cambio jurídico, sino de una transformación de mentalidades que apuntó hacia un país moderno, progresista y reformista. Una verdadera revolución de las conciencias.

En el México de la cuarta transformación, las causas de Juárez para erradicar los privilegios y por consagrar la igualdad de todas y todos ante la ley, su reforma es ejemplo y timbre de orgullo.

Los principios juaristas están impregnados en los cimientos de nuestro movimiento, que hemos defendido con dignidad, lealtad y amor al pueblo de México, por eso es que jamás, jamás volverá a gobernar la desigualdad, la exclusión y la pobreza, de la que por décadas el PRI, el PAN y ahora el PRD nos hicieron rehenes. No cabe duda de que si Juárez viviera con nosotros anduviera. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Rocío Natalí Barrea Puc.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Asamblea, continuamos con la efeméride con motivo del Día Internacional de la Mujer Indígena, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes contarán con tres minutos para hacer uso de la tribuna. Y empezamos con la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados... (habla en lengua originaria). Hoy conmemoramos, como cada año, un aniversario más de la mujer indígena, símbolo de nuestra herencia cultural y una luz de resistencia en tiempos de cambio.

Las mujeres indígenas de México somos guerreras, de luchas guardianes de nuestras culturas. Coexistimos existimos como pilares de un movimiento de determinación inquebrantable en la lucha diaria por la igualdad, la justicia y el reconocimiento de nuestros derechos fundamentales. Esa lucha que surge por la marginación y discriminación, la que fuimos y somos sometidas por razón de género, por nuestro origen étnico y por la corta aceptación de que somos sus raíces, su esencia, su pasado, su presente y su futuro.

Hemos luchado por la identidad, por el acceso a la educación y oportunidades económicas, por espacios políticos. Estamos y estaremos alzando la voz contra la violencia. Seguiremos participando activamente en movimientos políticos y sociales para mejorar las condiciones de nuestras

comunidades y, ¿por qué no? En un futuro muy cercano, quizá en 2024, una mujer indígena pueda cambiar el curso de la historia de nuestro país, en beneficio de la unión de más de 120 millones de mexicanos y mexicanas, hoy tan divididos por un hombre.

Ya basta de la marginación, de las mentiras xenófobas que nos hace ver como frágiles. Porque no lo somos. Basta del falso discurso que nos ensalza como receptoras de beneficio, cuando lo hemos ganado con esfuerzo, reyertera, sudor y sangre. Basta de no querernos abrir las puertas de su palacio, porque se cree el rey o monarca. Porque se autodescribe como siervo. Pero, sabemos que es lacayo de los poderosos.

Basta de hacer politiquería con nosotras y no responder a nuestras demandas justas y necesarias. Basta de no escuchar ni respetar nuestra lucha. Hoy solo vemos y tenemos un México dividido, polarizado. Una amenaza a la salud de nuestra democracia y un debilitamiento de las instituciones.

Como mujer indígena, pero sobre todo como mujer mexicana, he de manifestar que seguiremos rechazando cualquier intento de socavar los principios democráticos, la independencia judicial, la libertad de prensa y la transparencia. En este acto invito a todas y a todos a la reflexión que retomaremos el ejemplo de la lucha de las mujeres indígenas de este país que lidiamos por una real democracia, sólida y representativa.

Que se escuchen a todas las voces, de norte a sur, desde abajo, desde la izquierda verdadera. No queremos más conmemoraciones sin resultados, no merecemos discursos huecos, estas palabras solo son susurro de la realidad. Quien nos escuche, quien nos tienda, tendrá la clave para un mejor país. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Fabiola Rafael Dircio. Tiene el uso de palabra, hasta por tres minutos, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su venia presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada Teresita.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Compañeras y compañeros legisladores, en esta soberanía el día de hoy, honramos y reconocemos la lucha de las mujeres

indígenas que forman parte del 2.5 de la población mundial. Que en las tierras de sus ancestros y que ellas habitan, están contenidos el 82 por ciento de la biodiversidad del mundo, demasiada riqueza para tan malas condiciones de esta población.

Dentro de los procesos sociales de los últimos tiempos, las mujeres indígenas de todo el mundo han jugado uno de los roles más protagónicos por defender sus territorios, sus causas, sus costumbres, sus rituales, sus haberes que se ven avasallados por el avance de la civilización que somete, depreda y abusa en nombre de la modernidad.

Un día como hoy, 5 de septiembre, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer Indígena, en honor a la lideresa aymara Bartolina Sisa, símbolo de la lucha de los pueblos indígenas, que fue asesinada en 1982, querer acallar su lucha a través de la tortura y privada, hasta perder la vida.

Por eso, en el marco del día de hoy existen pendientes. Muchos datos y resistencia de muchas mujeres, hoy son heroínas de los procesos organizativos, políticos, por la recuperación de sus territorios, por la defensa de la madre tierra, por sus compromisos de cuidar el campo y el agua.

Rufina Villa, defensora de los derechos humanos de la tierra y del medio ambiente, o Magdalena García Durán, son ejemplo de la defensa de los derechos indígenas en la Ciudad de México, que nos lleva a una reflexión profunda sobre la deuda histórica.

¿Cómo es posible que 6 millones de la población y 3 millones desde los 12 años estén contenidas en la brecha salarial de rezagos por los usos y costumbres que vulneran constantemente sus derechos por la falta de libertad para tomar sus propias decisiones?

Una migración o el desplazamiento en zonas urbanas por la reducción impuesta en sus territorios por productores que representan intereses caciquiles, empresas transnacionales que solamente explotan la mano barata.

Hoy, reconocemos desde esta tribuna, la representatividad y el legado que poseen las mujeres indígenas, tejedoras de vida de la transmisión intergeneracional del conocimiento en la preservación de las lenguas, de la historia y de las nuevas generaciones de mujeres poderosas, que dejen a través de la sumisión para entrar a la participación activa en la vida social y política de cada comunidad, ejido o país.

En la banca naranja estamos seguros que el empoderamiento de las mujeres líderes contribuirá en la preservación y en la forma de vida de los pueblos indígenas, siempre en favor de las mejores causas. Por la igualdad, por la paridad y por una verdadera democracia. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Esther Martínez Romano, del Partido del Trabajo.

La diputada Esther Martínez Romano: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Esther Martínez Romano: La conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena debe llamarnos a reconocer y valorar la importancia histórica que las mujeres han tenido en la lucha permanente de los pueblos originarios, por su reconocimiento y adelanto social. Sin dejar de mencionar, que han sido y son las garantes en el cuidado de nuestras tradiciones, cultura, cosmogonía y medio ambiente de nuestras comunidades y pueblos originarios.

Si bien como país hemos conseguido adelantos muy significativos para hacer vivencial y efectiva la igualdad y paridad entre hombres y mujeres, particularmente en materia político electoral, por desgracia, no hemos sido capaces de replicar y normalizar dicha situación en la vida económica, política y social de nuestros pueblos originarios, donde aún persisten usos y costumbres que violentan los derechos de las mujeres de la comunidad.

En ese sentido, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer Indígena, es necesario hacer un llamado a los Poderes de la Unión y los tres niveles de gobierno para revisar la agenda pendiente, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de nuestras hermanas y hermanos indígenas, particularmente los relacionados con situación de género, falta de acceso a los servicios de salud, participación política y falta de toma de decisiones, educación y así como la eliminación de la violencia, que siguen padeciendo dentro y fuera de sus comunidades y hogares, provocando así su supresión política, social y económica, a consecuencia de la doble discriminación que continúan padeciendo la mujer indígena en nuestro país.

Quiero dejar claro que me estoy refiriendo a nuestras auténticas mujeres indígenas, a ellas que son discriminadas por ser mujeres e indígenas, no de aquellas que se autoproclaman indígenas para su lucro político. La autoadscripción indígena no debe permitirse para quienes lo quieran usar, convertir en un privilegio y alzar una bandera que no les pertenece.

Una verdadera mexicana indígena no podría comulgar con un partido cuyos liderazgos llaman con desprecio a las mujeres lavadoras de dos patas. Las mujeres indígenas somos auténticas, tenemos convicciones profundas, abrazamos los ideales de la justicia social, nunca verán a una hermana indígena contradecir sus ideales.

No hay que olvidar que, en el año 2005, cuando los no indígenas del Frente de Pueblos en Defensa de su Tierra fueron reprimidos por el gobernador Peña Nieto y la titular, la señora equis, nunca alzó la voz para pedir justicia. No somos de las que un día golpeamos una piñata de un partido, llamamos corruptos a quienes ahí militan y al día siguiente los hacemos convenientemente nuestros aliados.

Hermanas y hermanos indígenas, mexicanas y mexicanos, no debemos dejarnos sorprender por falsearías que lucran con la condición histórica que sufren nuestros pueblos originarios. Vivan las mujeres indígenas de nuestro país. Vivan.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Esther Martínez Romano. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez: (Habla en lengua originaria) ...Cómo entardecieron todos ustedes. Con el permiso de la Presidencia. El Día Internacional de la Mujer Indígena se conmemora en todo el mundo el 5 de septiembre, en honor a Bartolina Sisa, una guerrera aymara que luchó valientemente contra los conquistadores españoles, por lo cual se transformó en un símbolo de resistencia para todas las mujeres indígenas frente a la opresión y a la injusticia.

Hoy, en esta conmemoración, alzamos la voz por todas aquellas mujeres indígenas que luchan por la libertad, por el acceso a la justicia y por la dignificación de sus pueblos y comunidades.

Vale reflexionar, sobre todo, que a menudo ignoramos a las mujeres indígenas, sus demandas, sus causas y sus reivindicaciones. Tristemente menospreciamos su labor como cuidadoras del medio ambiente, su trabajo como defensoras de derechos humanos y el indispensable rol que juegan en la prevención de las lenguas maternas y los saberes ancestrales.

Quiero aprovechar la oportunidad que tengo el día de hoy de estar en esta tribuna para alzar la voz de miles de millones de mexicanas que, así como yo, tan diversas con la historia y la cultura de nuestro país, seamos escuchadas y que nuestras aportaciones sean reconocidas en una justa dimensión. Lo digo fuerte y claro, nuestras aspiraciones como legisladores, comprometidos con saldar la deuda histórica que nuestra sociedad mantiene con diversos grupos sociales, es que las mujeres indígenas seamos reconocidas y seamos valoradas en todos los ámbitos: en el hogar, en la familia, así como en el espacio político, social, cultural y económico.

En esta ocasión, para reconocer que en México tenemos una deuda pendiente con un poco más de 6 millones de mujeres que se reconocen como indígenas, quienes somos aportadoras, guardianas de nuestros conocimientos ancestrales, y que hoy más que nunca debemos ser el centro de la transformación de las comunidades y de nuestros pueblos y de nuestra nación.

No podemos permitir que millones de mujeres y niñas continúen siendo invisibilizadas y la exclusión que padezca... y evitar que sigamos que sigamos siendo víctimas de constantes menosprecios de la sociedad, del maltrato, de la falta de respeto a consecuencia de nuestro origen, de nuestro género. Tolerar que siga prevaleciendo una situación como esta no es justificable, sino también es inmoral.

Es lamentable que aún existan mujeres viviendo disparidad, desigualdad, limitaciones para acceder a servicios de salud, educación, movilidad y servicios financieros, justicia, participación política y empleo, barreras que en el caso de las mujeres indígenas muchas veces somos más fuertes e inquebrantables.

En la bancada del Partido Verde reconocemos el valor y la importancia que tienen las niñas y las mujeres indígenas y afro-mexicanas en nuestro país. Por ello, refrendamos nuestro compromiso de seguir trabajando para que el ejercicio pleno de sus derechos no sea una aspiración, sino sea una realidad.

En este propósito las mujeres indígenas no podemos claudicar porque, como lo dijo Rigoberta Menchú, una gran representante de nuestros pueblos: “La única lucha que se pierde es la que se abandona”. (Habla en lengua náhuatl). Vamos juntos. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Fátima Almendra Cruz Peláez. Tiene el uso de la palabra la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: (Habla en lengua zapoteca). Muy buenas tardes a todas y a todos, saludo a mi madre, a mi hermana. Un saludo a la Mesa Directiva. Con profundo sentimiento abrazo a mis hermanas de los pueblos originarios y de nuestra América latina, especialmente, con la cual compartimos una historia de dolor, avasallamiento cultural, pero también de lucha, de resiliencia, para defender nuestros territorios, nuestra cosmogonía, nuestras lenguas, nuestras artes, nuestras tradiciones e identidad. Pero duele más que en ese camino no hay un acompañamiento de las instituciones, de las políticas públicas en una atención diferenciada, que nos vean con los ojos correctos a las mujeres indígenas.

Ya basta de vernos como grupos vulnerables. Ya basta de vernos como las víctimas. Ya basta de vernos como el asunto, como el problema. Tenemos todas y todos que reaprender a vernos con los ojos correctos, pero especialmente a las mujeres indígenas, que somos posibilidad y somos oportunidad de este país, porque siempre hemos estado en la aportación de la grandeza y de la construcción de este país.

Ya basta de no nombrarnos. Es momento de empezar a nombrarnos con las palabras correctas, porque lo que no se nombra correctamente, amigas y amigos, no se puede defender, no se puede amar, no se puede empoderar. Mucho menos se puede visibilizar.

Hoy, las mujeres desde esta tribuna estamos pidiendo y gritando que nos nombren, que nos miren con los ojos correctos. Que en el origen de una mujer indígena nunca más defina su historia, que nuestro origen sea nuestra identidad, nuestra lengua, nuestra cultura, nuestra comida, pero no la violación a nuestros derechos humanos.

Nunca más, nunca más en el nombre de nuestra cultura, en nuestra identidad, una niña sea entregada en matrimonio y

que nos digan desde las instituciones: es la costumbre, es que así ha sido, resignate. Pues no, las mujeres indígenas ya no estamos dispuestas a resignarnos. Hemos arrebatado cada eslabón de nuestra conciencia para hoy estar aquí, lo hemos arrebatado, nada se nos ha regalado.

Por todo ello, la urgencia también de esta soberanía es construir, porque tampoco no se construye la igualdad con saliva, se construye con presupuesto y a unos días estamos por recibir el último paquete económico de este gobierno y espero ahora sí que en este presupuesto sea con mirada de mujer, sea con mirada de mujer indígena, porque lo que no se refleja en el presupuesto no sirve, señoras y señores.

Que regresen los proyectos productivos, porque cuando una mujer es violentada, si no tiene la autonomía económica nunca va a salir de ese dolor y de esa violencia. Que la mortalidad maternal o la muerte materna no regrese a las mujeres indígenas, que la violencia hoy que está paseando por todo el país no se refleje en la vida de las mujeres o, como dice la directora del Instituto de la Mujer, aguanten vara, pues las mujeres indígenas no estamos dispuestas nunca más a aguantar vara. Hemos aguantado, resistencia, lucha y hoy les gritamos desde esta tribuna: ya nunca más vamos a aguantar vara, porque estamos listas y puestas a construir nuestra propia historia, pero con presupuesto, a ver si es cierto, porque aquí luego escucho un chingo de cosas, pero si no se refleja en presupuesto es pura saliva. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Eufrosina Cruz Mendoza. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional.

Damos un momento, diputada oradora, vamos a dar... vamos a recibir, estamos más bien recibiendo y saludando a un grupo que viene de China, de la empresa Huawei, quien donó además el equipo de energía fotovoltaica para el Cendi de la Cámara de Diputados.

Qué bueno que nos visita el señor director de Gobierno y Relaciones Públicas de esta empresa, mister Ling Yanqing. Sea usted bienvenido. Y el señor Zen Jiehua, y así como el señor Severo López Mestre Arana, todos invitados por el diputado Héctor Ireneo Mares Cossío. Muchas gracias, esta es su casa, es la casa del pueblo y gracias por su donación. Adelante, diputada oradora.

La diputada Berenice Montes Estrada: Gracias, con su permiso, diputada presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, las mujeres somos la fuerza que impulsa a nuestras comunidades, a nuestras familias. Somos quienes lo damos todo y peleamos hombro a hombro, día a día a favor de que en nuestras familias y nuestro México todos y todas vivamos mejor, vivamos con toda dignidad.

Somos quienes vemos hacia el futuro y quienes hacemos las cosas con dedicación y esmero. Hoy ha quedado más que demostrado la importancia del liderazgo de las mujeres y que no solo es algo necesario, sino que también es eficaz, empático y decidido.

Las mujeres hemos demostrado ese liderazgo en diversos campos, como la ciencia, la educación, la cultura, la política. Hemos dejado testimonio de lo que estamos hechas y de lo que somos capaces de hacer, y esto queda más que reflejado también en las mujeres indígenas.

Las mujeres indígenas han hecho grandes aportaciones a nuestro país y son pilares indiscutibles de sus comunidades, pero también histórica y sistemáticamente han sido discriminadas, excluidas, abandonadas y violentadas. Son emprendedoras y unas verdaderas guerreras que se enfrentan no solo a la discriminación y al machismo, también a la pobreza, al hambre, a la falta de oportunidades, a la violencia, al desplazamiento forzado, al desempleo.

Su ejemplo, su valentía, su fuerza son reconocidas con esta efeméride que busca humildemente rendir tributo a quienes son las mujeres indígenas y sus contribuciones. Estamos a unos meses de ver a una mujer de origen indígena conducir el destino de nuestro país.

Reniegan de ella quienes por años abanderaron la causa indígena y hoy actúan con abominable discriminación y racismo hacia una mujer que está enfrentando a todo el aparato del poder con entereza y valentía. Es claro que las mujeres indígenas a la 4T menos les importan.

Una mujer emprendedora y profesional que como muchas otras se formó a partir de su esfuerzo propio, ha llegado lejos a base de trabajo, dedicación y agallas, y no de privilegios. Una mujer que nos va a demostrar en el 2024 que las pesadillas terminan y el sueño de un México mejor es posible.

Compañeras y compañeros, a pesar de que en Palacio Nacional quieren vender y hacer creer que todo va bien, las

mujeres indígenas saben que esto no es verdad, lo saben porque ellas tienen que vivir en el México real y no en la versión ficticia del gobierno federal.

Las mujeres indígenas conocen bien la exclusión y la pobreza que ha dejado este gobierno de cuarta y no se les puede engañar. Han pasado cinco años de buenas intenciones para apoyar a mujeres indígenas, estamos cansadas de usar la historia patria como recurso político y solicitudes de perdón por agravios al pasado mientras cada día se violentan sus derechos humanos.

El respeto a las mujeres indígenas no puede disculparse solo con programas sociales mientras el crimen organizado las desaloja de sus hogares. Ante esta devastación, ante esta violencia y odio en Acción Nacional seguiremos impulsando a quienes día a día dan lo mejor de sí.

Estamos llenas de valentía, esperanza, coraje, lucha, amor y valentía por las mujeres. Por sus familias, por sus comunidades, nuestros municipios, nuestros estados, por nuestro México y recuerden que México se escribe con equis y dígame si miento. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Berenice Montes Estrada. Tiene, por último, el uso de la palabra la diputada Irma Juan Carlos, de Morena, hasta por tres minutos.

Diputada Lilia Aguilar, sonido a la curul de la diputada Lilia Aguilar, del Partido del Trabajo. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Para una moción de orden, presidenta. Hace unos momentos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay, en efemérides, no es un debate, diputada. Entonces no hay y no aparece un desorden. Si me permite continuar con el orden de los oradores.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Hace un momento han sido, hemos sido golpeados en el Palacio del Poder Judicial, diputadas y diputados del Partido del Tra-

bajo, es atribución de la Presidencia ver por la seguridad de los diputados. Fuimos golpeados, no solamente diversas diputadas, sino también diputados en una lógica de cerrazón del Poder Judicial donde policías que resguardaban el Palacio de San Lázaro nos agredieron no solamente con extintores y pidieron el uso de las armas, sino, además, una de nuestras diputadas está todavía en la enfermería gravemente herida.

¿Qué es lo que sucede en el Poder Judicial? Eso es lo que nos preguntamos y le pedimos a usted. Este es el concono que marca la presidenta de la Corte, la ministra Piña, y no lo podemos permitir. Diputadas y diputados, estamos aquí, en pie de lucha y no nos vamos a dejar.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada, muchas gracias por esta malísima noticia. En este momento tomamos nota e instruiré a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara que de inmediato tome cartas y se presente con usted para estos hechos. Y, además, porque esta Presidencia está para velar por la integridad de los diputados y el fuero de los mismos, que no le quepa la menor duda, señora diputada, en este momento va el director jurídico y su equipo con usted. Muchas gracias.

Continúe la oradora, por favor. Irma Juan Carlos.

La diputada Irma Juan Carlos: (Habla en lengua originaria) Hermanas y hermanos, le quiero preguntar a las compañeras de oposición, ¿con qué cara nos vienen a decir todo, nos vienen a reclamar lo que ellos mismos sembraron en los gobiernos neoliberales? Fueron racistas, sembraron la traición, corruptos, ladrones y nos vienen a reclamar aquí lo que ustedes mismos nos dejaron.

Hoy, efectivamente, conmemoramos a las mujeres indígenas, a las auténticas mujeres de los pueblos indígenas y el pueblo afromexicano. Que sea un día para honrar a las verdaderas mujeres que contribuyen al desarrollo de este país, pero también para denunciar a las usurpadoras.

Exactamente eso es lo que queremos decir, usar esta tribuna para elevar la voz, que nadie olvide que la desigualdad que hoy reina en nuestro país es producto de las calamidades que sufrimos por el saldo nefasto de los gobiernos neoliberales, es el fruto podrido de un modelo económico materialista, inhumano que se impuso durante el periodo neoliberal.

No se equivoquen, compañeras y compañeros, el palacio de gobierno es la casa del pueblo, no un lugar para el circo de payasos de la derecha.

Hoy conmemoramos el Día de la Mujer Indígena, el día nacional, y también me llega a la memoria lo que han dicho ustedes, sus representantes, Lilly Téllez, Lorenzo Córdova y el excanciller Jorge Castañeda, que se han referido de manera despectiva a nuestros pueblos. Jorge Castañeda, no olviden que dijo que Putla era un pueblo horroroso y arrabalero. Lilly Téllez dice que nuestros rituales indígenas no son un homenaje a las tradiciones, sino que se trata de la idealización de la ignorancia. Qué poca memoria tienen, compañeras.

Las mujeres indígenas que verdaderamente somos de pueblos no nos vienen a engañar, no nos van a sembrar a una indígena falsa. Xóchitl Gálvez no nos representa, ella vino a usar el poder y los recursos públicos, hizo uso de esta tribuna para iniciar su campaña presidencial. Eres una impostora, una usurpadora, mentirosa, hipócrita y sinvergüenza, tú no eres indígena, no sientes el cariño por los pueblos, no sabes lo que es sufrir, te enriqueciste con los recursos que eran para los pueblos y nos vienes a decir que tienes esa riqueza porque vendiste gelatinas. No somos iguales.

En la cuarta transformación las mujeres indígenas ya no somos violentadas por el Estado, ahora las mujeres indígenas estamos en el centro de las políticas públicas, porque desde aquí se emprenden acciones afirmativas, se impulsan programas y se destinan recursos públicos con perspectiva de género, para promover los derechos humanos, económicos y culturales, así como el acceso a la salud...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada. Concluya, por favor.

La diputada Irma Juan Carlos: Concluimos, diputada presidenta. Hicimos reformas al Código Penal para derogar el matrimonio entre personas menores de edad y proteger a nuestras niñas indígenas. También impulsamos la reforma a la Ley Agraria, para que las mujeres indígenas tengan derecho a la tierra.

No se equivoquen, hoy es un día para recordar los avances, pero también para recordarles que ustedes son los que sembraron lo que hoy tenemos como calamidades en nuestros pueblos y la desigualdad social que reina en nuestro país...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada, le pido concluir.

La diputada Irma Juan Carlos: Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada. Gracias. Asamblea, con este apartado concluyen las efemérides.

Antes de continuar con el programa, esta Presidencia saluda al ciudadano Daniel Reyes Ubaldo, que es regidor del municipio de Jiutepec, Morelos, quien es invitado por el diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo y por el diputado Jorge Alberto Barrera Toledo. Sea usted bienvenido, señor regidor, a esta la casa del pueblo, la Cámara de Diputados.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuamos con la declaratoria de publicidad de dictámenes. Continúe la Secretaría con esta declaratoria de la publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección de humedales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXVI al artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de protección de las personas migrantes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN
COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA
NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5o. y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometido contra personas menores de 18 años. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del artículo 34 Quáter y una fracción VIII al artículo 46 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrup-

ción, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 117 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La secretaria diputada Olga Luz Espinosa Morales: Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de sentencias accesibles para niñas, niños y adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Y, de conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 13:37 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar hoy martes, 5 de septiembre del año en curso, en cinco minutos, en modalidad presencial.

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 1 hora 37 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 349 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión preparatoria.
- Comunicaciones oficiales: 8.
- Minutas: 3.
- Propuestas de acuerdos de los órganos de gobierno: 2.
- Efemérides: 2.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 15.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 15.

2-Morena, 2-PAN, 2-PRI, 2-PVEM, 3-PT, 2-MC, 2-PRD

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Desde la curul, para informar de agresiones físicas hacia diputadas y diputados federales en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación: 58
- Barrera Puc, Rocío Natalí (Morena) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 52
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 47
- Cruz Mendoza, Eufrosina (PRI) Para referirse al Día Internacional de la Mujer Indígena, en nombre de su grupo parlamentario: 56
- Cruz Peláez, Fátima Almendra (PVEM) Para referirse al Día Internacional de la Mujer Indígena, en nombre de su grupo parlamentario: 55
- Huerta Ling, Guillermo Octavio (PAN) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 51
- Juan Carlos, Irma (Morena) Para referirse al Día Internacional de la Mujer Indígena, en nombre de su grupo parlamentario: 58
- Limón García, María Elena (MC) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 48
- Martínez Romano, Esther (PT) Para referirse al Día Internacional de la Mujer Indígena, en nombre de su grupo parlamentario: 55
- Mendoza Bustamante, Marco Antonio (PRI) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 50
- Montes Estrada, Berenice (PAN) Para referirse al Día Internacional de la Mujer Indígena, en nombre de su grupo parlamentario: 57
- Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura (MC) Para referirse al Día Internacional de la Mujer Indígena, en nombre de su grupo parlamentario: 54
- Rafael Dircio, Fabiola (PRD) Para referirse al Día Internacional de la Mujer Indígena, en nombre de su grupo parlamentario: 53
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 49
- Sánchez Sánchez, Christian Joaquín (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 50